

70  
básico  
a  
20  
medio

TODOS  
POR  
CHILE



# Orientación

Apoyo técnico a los establecimientos  
educacionales en la apropiación e  
implementación de la Asignatura  
de Orientación





# Orientación

---

Apoyo técnico a los establecimientos  
educacionales en la apropiación e  
implementación de la Asignatura de  
Orientación

Ministerio de Educación  
División de Educación General

**Orientación: Apoyo técnico a los establecimientos educacionales en la apropiación e implementación de la Asignatura de Orientación 7° básico a 2° medio.**

Este material corresponde a una propuesta de apoyo a la implementación curricular a nivel de aula, elaborado por el Nivel de Educación Media de la División de Educación General y la Unidad de Currículo y Evaluación ambos del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación  
División de Educación General  
Av. Bernardo O'Higgins N° 1371  
Santiago - Chile

Coordinador Nacional de Educación Media:  
Marco Ávila Lavanal

Coordinación Editorial:  
Fabíola Acuña San Martín  
Fabíola Miranda Capetillo  
Aida Guzmán Cifuentes

Diseño:  
Sebastián Olivari

Impresión:  
Salesianos Impresores SA

Registro de Propiedad Intelectual N° 279.195  
ISBN: 956-292

Edición de 11.000 ejemplares

Julio 2017



Introducción	5
<b>CAPÍTULO 1.</b>	<b>9</b>
<b>LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN CHILE Y EL MARCO REFERENCIAL QUE LA SUSTENTA</b>	
1.1. Desarrollo de la Orientación en la década de los años 80 y evolución de la Orientación Educacional en Chile	9
1.2. Desarrollo de Orientación en la década de los años 90	12
1.3. La Orientación Educacional en la Ley General de Educación (LGE)	15
1.3.1. Bases Curriculares para Orientación: 1º a 6º año de Educación Básica y 7º Básico a 2º año de Educación Media	16
1.4. Sustento normativo internacional y nacional de Orientación en el contexto educativo	18
1.4.1. Acuerdos y compromisos internacionales adscritos por el Estado de Chile	18
1.4.2. Normativa nacional vigente	19
1.4.3. Políticas de Estado que permean al sistema educativo por sus características de transversalidad	22
1.4.4. Políticas de Estado en materias de educación	23
<b>CAPÍTULO 2.</b>	<b>25</b>
<b>ASIGNATURA DE ORIENTACIÓN</b>	
2.1. Asignatura de Orientación, su implementación y aportes de la o el profesor jefe a la formación integral de sus estudiantes	36
2.2. Rol de la o el docente a cargo de la asignatura de Orientación	36
2.2.1. Asignatura de Orientación y la Ley de Inclusión	39
2.2.2. Enfoque de género en el contexto de la asignatura de Orientación	40
2.2.3. Vinculación de la asignatura de Orientación con la experiencia e intereses de las y los estudiantes	41

2.2.4.	Bases Curriculares de Orientación en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educacional	42
2.2.5.	Ambiente propicio para el desarrollo de la asignatura de Orientación	43
2.2.6.	Participación en la asignatura de Orientación	44
2.3.	Articulación con otras asignaturas, iniciativas e instancias de trabajo formativo	45
2.4.	Consideraciones específicas para el trabajo en aula	46
2.4.1.	Alianza estratégica que optimiza la implementación de la asignatura de Orientación	46
2.4.2.	Sugerencias para abordar las reuniones de madres, padres y apoderados	48
2.5.	Propuesta de contextualización de la asignatura de orientación	50
2.5.1.	Consideraciones generales para la contextualización del Programa de Orientación	50
	Ejemplo de planificación	64
<b>CAPÍTULO 3.</b>		<b>69</b>
<b>LÍNEAS DE GESTIÓN EN EL CONTEXTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA</b>		
3.1.	Gestión directiva	72
3.2.	Gestión de la comunidad educativa	75
3.3.	Propuesta para la gestión curricular de orientación en el contexto institucional	79
3.3.1.	Planes requeridos por normativa y su integración en el PME	80
3.3.2.	Otras formas de integración al PME de planes requeridos	84
BIBLIOGRAFÍA		87
ANEXO 1. ACUERDOS INTERNACIONALES A LOS QUE CHILE ADSCRIBE		89
ANEXO 2. SISTEMATIZACIÓN ENCUESTA PARA ORIENTADORAS Y ORIENTADORES		95

# Introducción

Todas y todos los ciudadanos tienen el derecho a educarse y elegir con libertad sus trayectorias de vida, contribuyendo a crear una sociedad más justa, democrática y participativa. En este sentido, el desafío de la calidad de la educación debe ser comprendido desde una visión integral y multidimensional, en que el derecho a aprender debe relacionarse con diversas oportunidades y experiencias de enseñanza y aprendizaje, considerando la diversidad de la población estudiantil, sus contextos, necesidades e intereses.

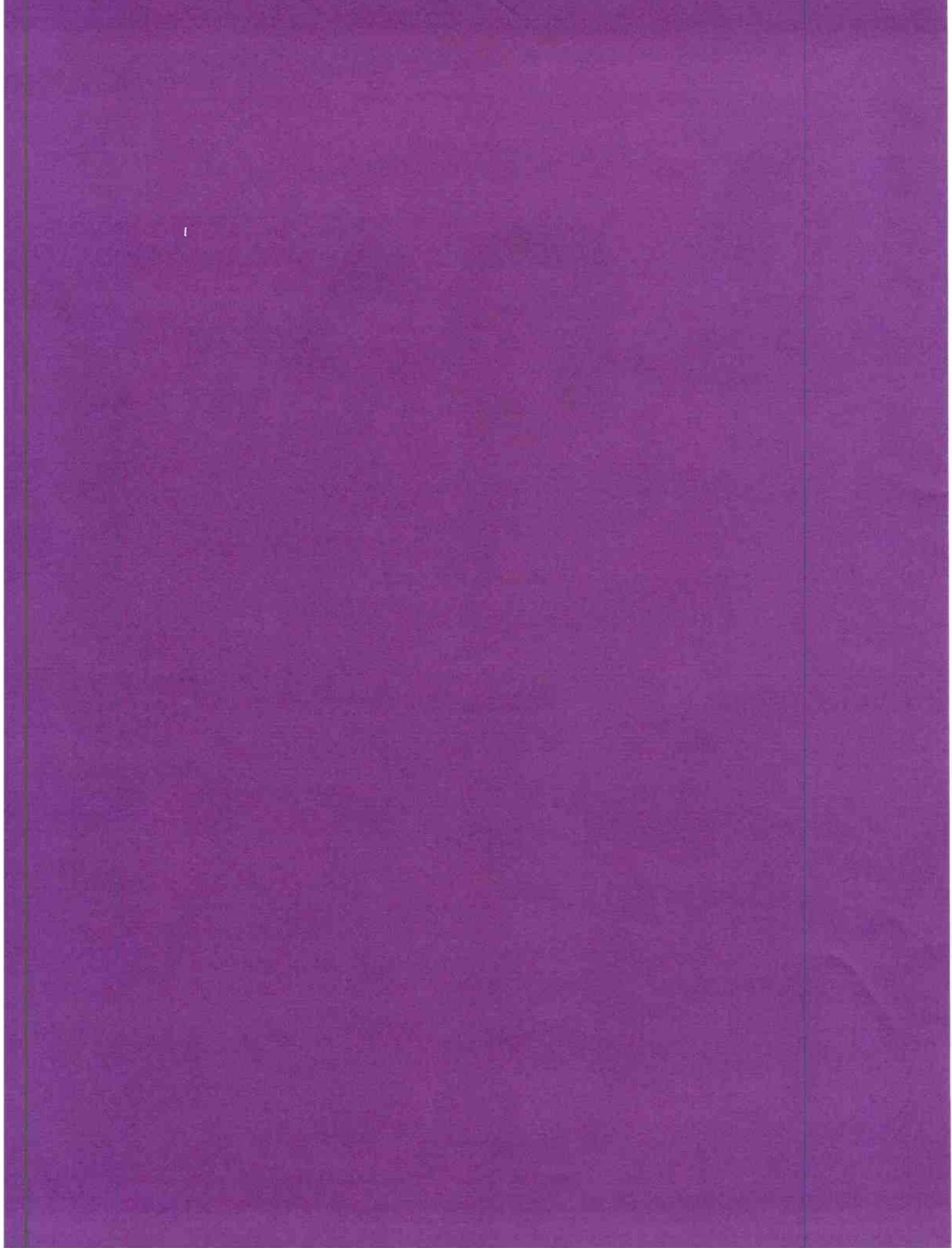
Las Bases Curriculares aprobadas, incorporan una importante modificación que colabora con el propósito mencionado, al considerar a Orientación como una asignatura en el currículum nacional vigente. Al incorporar Orientación como asignatura, otorga la oportunidad de abordar los distintos pilares fundamentales en la educación integral de las y los estudiantes sustentados en la Reforma Educacional en su conjunto, siendo estos algunos de sus propósitos formativos.

La asignatura de Orientación como tal es un tema nuevo en Educación Media. Frente a esto, el Ministerio de Educación, estima necesario que las y los docentes conozcan y comprendan los objetivos de aprendizaje que se espera logren las y los estudiantes, así como para actualizarse respecto de procesos que se deben abordar en esta materia, a través de recursos pedagógicos innovadores que permitan facilitar y abordar con autonomía la gestión curricular docente, mediante diversas estrategias que logren impactar positivamente en la formación de las y los estudiantes.

El presente Apoyo Técnico para la asignatura de Orientación, tiene como propósito favorecer la implementación y apropiación del Currículum Nacional vigente para esta asignatura, de 7º año de Educación Básica a 2º año de Educación Media, favoreciendo el rol y función de Profesoras y Profesores Jefes para liderar los procesos formativos en aula. Además, se entregan sugerencias a orientadoras y orientadores, como docentes directivos claves para liderar procesos institucionales vinculados al desarrollo ciudadano e identitario de las y los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa.

El Nivel de Educación Media con la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, ponen a disposición de los establecimientos educacionales, estas orientaciones curriculares para acompañar el ejercicio docente, basada en el análisis de las indicaciones y organización de los instrumentos curriculares vigentes para la asignatura de Orientación, que incluye orientaciones técnicas que favorezcan el aprendizaje en el aula y en escuelas y liceos, promoviendo un currículum y una pedagogía inclusiva, accesible a todas y todos los estudiantes.

Esta propuesta entrega herramientas que permiten profundizar y acompañar la responsabilidad tanto de profesoras y profesores jefes como de orientadoras y orientadores, es por ello que les invitamos a leer y ahondar en esta propuesta, para apoyar, fortalecer y acompañar el desarrollo integral de las y los estudiantes a su cargo, descubriendo las oportunidades que la asignatura de Orientación entrega para la gestión institucional en su conjunto, cooperando en la instalación y consolidación de procesos de mejoramiento continuo en escuela y liceos del país.





# CAPÍTULO 1

## La Orientación en el sistema educativo en Chile y el marco referencial que la sustenta

La Orientación está vinculada al ámbito de la gestión educativa e históricamente asociada a la figura de un orientador o de una orientadora, lo que ha sido considerado en normativas educacionales que han **permanecido** vigentes a través del tiempo. En este contexto, él o la orientadora ha sido una figura que gestiona procesos educativos que buscan facilitar el trabajo docente en cuanto a la formación integral de las y los estudiantes.

### 1.1. Desarrollo de la Orientación en la década de los años 80 y evolución de la Orientación Educativa en Chile

El origen de la asignatura de Orientación, se encuentra en la promulgación del decreto N° 4.002 del 20 de mayo de 1980, el cual fija los Objetivos, Planes y Programas de la Educación General Básica que se implementaron a partir de 1981. En él se explicitaba que el Plan de Estudio del Primer Ciclo de Educación General Básica desarrollaría, en el espacio de Consejo de Curso, sus actividades de formación, contemplando parte del tiempo asignado a la formación de hábitos y actitudes sociales del estudiantado.

Dentro de los objetivos generales para la Formación de Hábitos y Actitudes Sociales del Estudiantado (decreto N° 4.002/1980), se consideraron:

1. “Organizar en la escuela la aplicación sistemática del programa de Formación, para reforzar los valores que tradicionalmente ha hecho hincapié nuestro sistema educacional.
2. Lograr la personalización de los objetivos para cada niño, a través de la entrevista personal con el niño y con su familia, del profesor jefe.
3. Desarrollar las siguientes unidades de Formación de valores básicos a través de la Educación General Básica:
  - › Desarrollo de la personalidad.
  - › Compañerismo.
  - › Valores sociales de convivencia.
  - › Trabajo. Laboriosidad. Estudio.
  - › Vacaciones de verano.
  - › Educación de la libertad.
  - › Conocimiento de sí mismo.
  - › Orientación vocacional.
  - › Valores básicos de la persona.

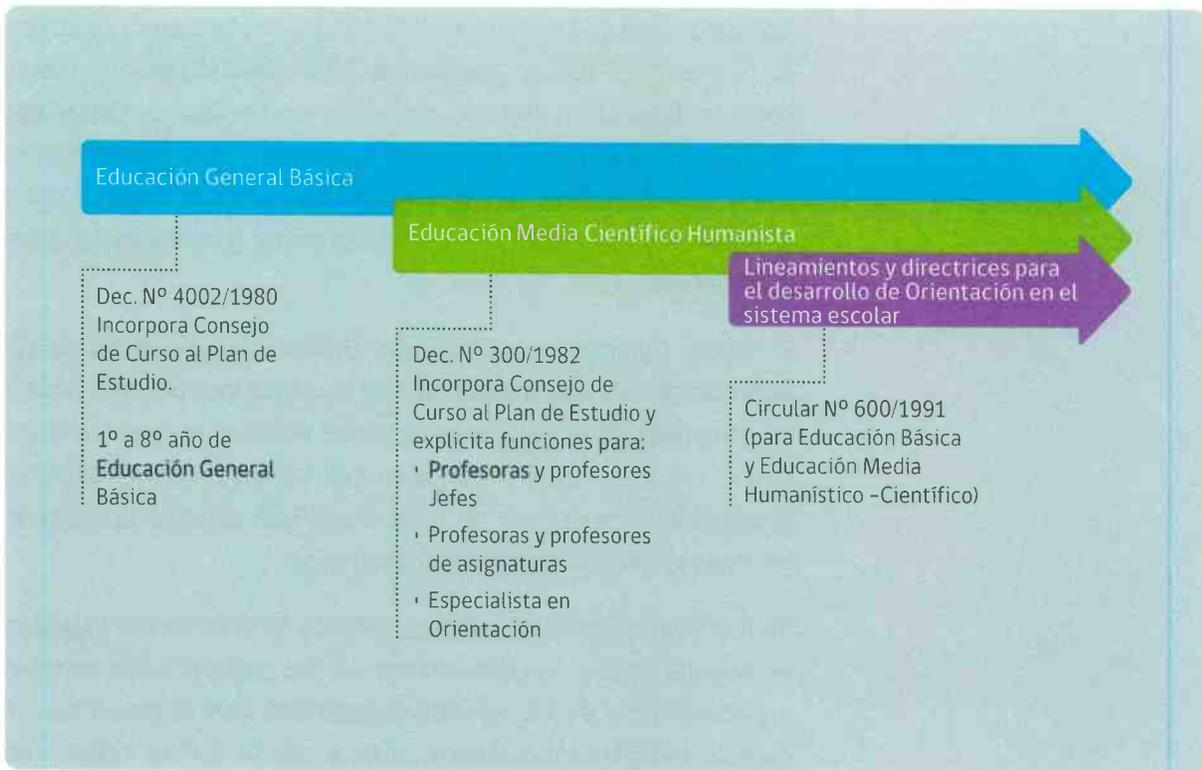
En Educación Media, el Decreto N° 300 del 22 de enero de 1982, explicitó que “el Consejo de Curso es una forma de orientación colectiva a través de la cual un grupo curso se reúne con su profesor jefe con el propósito de enfrentar las tareas que se le presentan en su condición de grupo. Estas tareas tienen relación con las exigencias de la comunidad, con el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos con las necesidades inmediatas de la vida del grupo. El desarrollo de las actividades de Consejo de Curso se manifiesta, esencialmente, en un análisis de los asuntos que el grupo enfrenta en su condición de grupo humano sujeto a necesidades y responsabilidades determinadas y en un análisis de los asuntos que el grupo enfrenta en el transcurso de las actividades escolares,... pueden citarse algunas tareas importantes de desarrollo durante el período de la adolescencia:

Durante la adolescencia el alumno necesita:

- › Aceptar su propio cuerpo y apariencia física.
- › Comprender sus procesos síquicos y relacionarse en forma más madura con sus compañeros del mismo sexo.
- › Establecer relaciones adecuadas con personas del otro sexo, tanto en la vida familiar como en el medio social, sobre la base de la comprensión de sus valores propios y de su papel social masculino o femenino.
- › Tomar conciencia de su originalidad y de sus capacidades de solidaridad.
- › Valorar el mundo del trabajo y prepararse para la participación responsable en él.
- › Formarse una escala de valores que le permita integrarse a su comunidad como ser original y creador.

Entender que el estudio es el trabajo del escolar y que la disciplina es el método adecuado y necesario para alcanzar las metas que pretende”.

El siguiente cuadro permite visualizar en una línea de tiempo, la evolución de la Orientación desde la perspectiva de Consejo de Curso:



Fuente: Elaboración propia. Revisión documental 2016.

## 1.2. Desarrollo de Orientación en la década de los años 90

En la época de los años 90 se promulga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE/1990), estableciendo Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) para la Educación Básica, conocido como Marco Curricular, el que incorpora los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), caracterizados por dar un énfasis comprensivo y general al desarrollo personal y a la conducta moral y social de las y los estudiantes.

El Marco Curricular explicitó que Orientación es un sector de aprendizaje (Subsector de Orientación), constituido por un conjunto de experiencias que la escuela debe proveer al estudiantado, con el propósito que en conjunto con los otros subsectores, se promuevan experiencias de aprendizaje que apunten al logro de los fines generales de la educación básica.

Para apoyar el desarrollo de las políticas educacionales vigentes en aquella época, fundamentadas en “los principios de equidad y participación de los agentes educativos, con el propósito de mejorar la calidad y pertinencia de la educación”, se elabora en 1991 la **Circular N° 600**<sup>1</sup>, que entrega lineamientos y directrices para promover el desarrollo de la Orientación en el sistema escolar. En ella se considera que la “Orientación es consubstancial al proceso educativo, y por lo tanto, facilita y apoya el proceso de búsqueda y reformulación permanente del proyecto de vida del alumno en sus dimensiones personal y social”, constituyéndose en un importante insumo para el quehacer de las y los orientadores.

En 1996, se promulga el Decreto N° 40 para Educación Básica, acorde con la “conveniencia de poner al día la enseñanza que imparte el sistema, en la perspectiva de los esfuerzos por la modernización del país y la resolución a los grandes desafíos de índole económico, social y cultural que enfrenta la sociedad chilena en la proximidad del tercer milenio”<sup>2</sup>. Todos estos elementos buscan promover un desarrollo equilibrado y armónico de la personalidad de la y del estudiante, de su identidad, de su

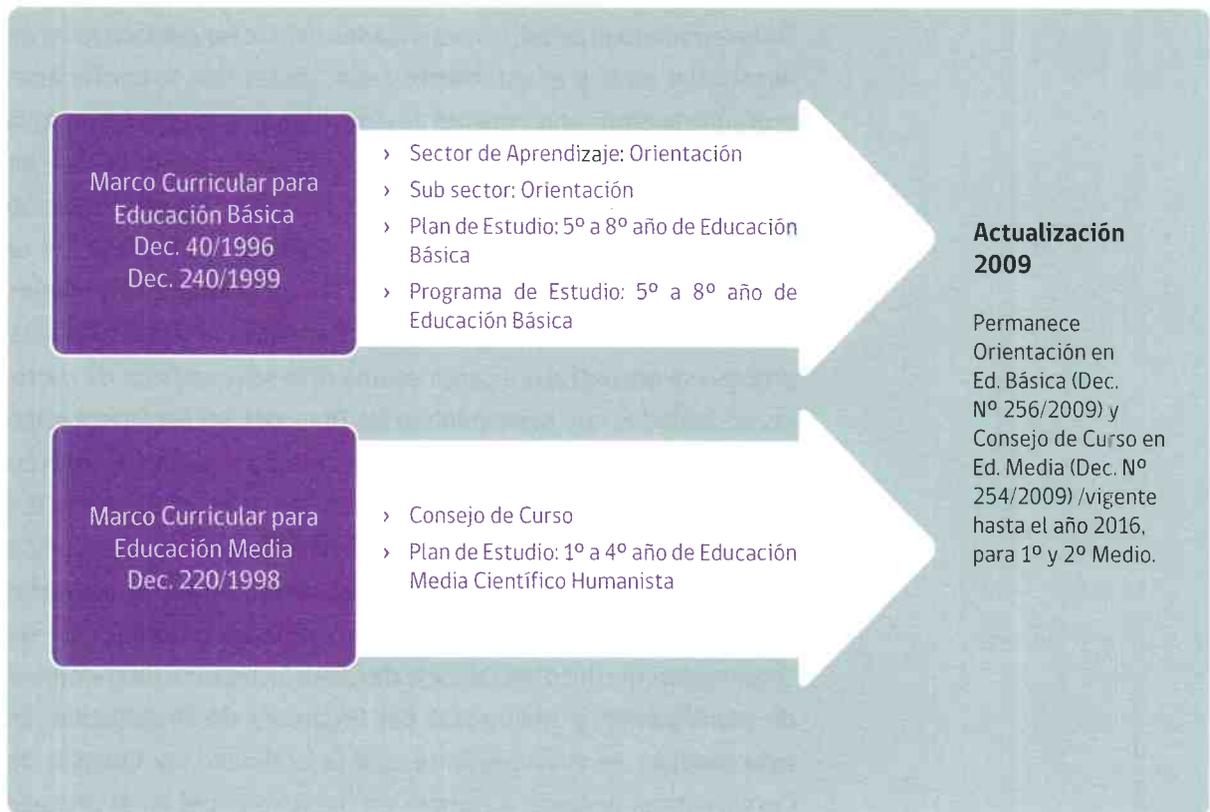
- 
1. “Circular N° 600/1991” - [www.media.mineduc.cl](http://www.media.mineduc.cl) - Link Orientación.
  2. “LOS DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN CHILENA FRENTE AL SIGLO 21” - Comité Técnico Asesor del Diálogo Nacional sobre La Modernización de la Educación Chilena designado por S.E. el Presidente de La República. Ed. Universitaria. 1995.

autoestima y de la confianza en sí mismo. Pretenden además, estimular y encauzar sus aptitudes y capacidades personales para que adopte decisiones vocacionales, de estudio y las relativas a su proyecto de vida.

De una manera gradual, las actividades del sector debían tratar de desarrollar en la y el estudiante capacidades que le permitieran profundizar en el conocimiento de sí mismo y ampliar su perspectiva y valoración del mundo familiar, escolar y social, sobre la base de apreciaciones críticas de las formas legítimas de participación personal dentro de cada uno de los espacios educativos, de la convivencia y de las diversas situaciones de la vida. En los niveles iniciales del proceso escolar (1º a 4º Básico), la ejecución de este proceso se encontraba a cargo de una o un solo profesor de curso, las actividades que demandaban los fines del Sector Orientación y los Objetivos Fundamentales correspondientes a esos mismos niveles, se llevaban a efecto integrando las diversas unidades del programa escolar. A partir del 5º año Básico, cuando la ejecución del proceso escolar del estudiante es responsabilidad de varias o varios docentes, se estructuró formalmente un Subsector de Orientación, que hizo del Consejo de Curso un espacio fundamental de planificación y realización del Programa de Orientación. En este sentido, se tuvo presente que la actividad de Consejo de Curso, estaba llamada a cumplir un decisivo papel en el proceso formativo del estudiantado, como espacio de reflexión y debate de sus necesidades, problemas y expectativas, y de planificación compartida de los trabajos a realizar para satisfacer dichas demandas.

El carácter que tuvo el Sector Orientación y el Subsector del mismo nombre, planteaba solo Objetivos Fundamentales de nivel, dejando en manos de cada establecimiento la tarea de definir los contenidos que luego serían materializados. En todo caso, en la propuesta de planes y programas de estudio que el establecimiento presentaba al Ministerio de Educación, se debía señalar dentro del contexto de su respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI), el tipo de contenido y las estrategias necesarias para cumplir con los Objetivos Fundamentales de los niveles.

El siguiente cuadro permite visualizar la evolución de la Asignatura de Orientación desde la perspectiva del Marco Curricular para Educación Básica y Educación Media:



Fuente: Elaboración propia. Revisión documental 2016.

### 1.3. La Orientación Educacional en la Ley General de Educación (LGE)

En el año 2009 se derogó la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE), dando paso a la Ley General de Educación (LGE/ N° 20370 de 2009), con ella “el Ministerio de Educación enfrentó el desafío de adaptar las herramientas curriculares vigentes a las nuevas exigencias y a los compromisos adquiridos, sin romper con la continuidad de las grandes definiciones curriculares establecidas en 1996, que se reiteraron en las importantes actualizaciones de 2009, optando por elaborar primero las Bases Curriculares para la Educación Básica, obedeciendo a la necesidad de iniciar gradualmente el tránsito hacia la nueva estructura, y entregando un instrumento curricular que responda a la nueva conformación del ciclo y los nuevos objetivos generales establecidos en la ley.”<sup>3</sup>

Por tanto, se denomina “Bases Curriculares” al conjunto de Objetivos de Aprendizaje (conocimientos, habilidades y actitudes) en coherencia con los Objetivos Generales establecidos por dicha ley, por ciclos o por años para los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media. Las Bases Curriculares reemplazan a los OF y CMO que proponía la LOCE, contemplando Objetivos de Aprendizaje (OA) por curso y para cada asignatura, así como los Objetivos de Aprendizaje Transversal (OAT) establecen metas de carácter comprensivo y general para la educación escolar, referidas al desarrollo personal, intelectual, moral y social de las y los estudiantes, y que, en su conjunto, dan cuenta de los objetivos generales consignados en la LGE para cada uno de los ciclos escolares de la estructura curricular.

Las Bases Curriculares de Orientación son elaboradas con el fin de contribuir al logro de estos objetivos, entendiendo que puede haber distintos niveles de afinidad y convergencia entre estos y las diferentes asignaturas que componen el currículum, reconociendo que en general, estos objetivos involucran propósitos que trascienden los aprendizajes que pueden tener lugar dentro de las mismas. A partir de esta declaración, la asignatura de Orientación busca constituirse como un espacio en el que algunos de los elementos involucrados en estos objetivos tengan un escenario

---

3. Bases Curriculares- Educación Básica - Ministerio de Educación - 2012.

concreto y directo para su promoción, reconociendo que esta asignatura busca ofrecer una contribución sustantiva para que, en conjunto con los saberes desarrollados por medio de otras asignaturas, puedan ser finalmente logrados.

### **1.3.1. Bases Curriculares para Orientación: 1º a 6º año de Educación Básica y 7º Básico a 2º año de Educación Media**

“La implementación de las bases desde 1º básico en adelante, promueve y exige cada vez mayores niveles de autonomía en alumnos y alumnas. A su vez, los objetivos profundizan en forma progresiva los temas y el desarrollo de las habilidades en las dimensiones personal, afectiva y social de la persona. Así, los objetivos se orientan a la adquisición de aprendizajes simples y concretos que los y las estudiantes pueden relacionar con su vida cotidiana y con la resolución de problemas. Los Objetivos de Aprendizaje de Orientación se integran en la vida escolar a través de diversas vías que se complementan entre sí:

- › Tiempo escolar destinado específicamente a Orientación.
- › Integración de los objetivos de Orientación dentro de las funciones de jefatura de curso.
- › Complementariedad con otras asignaturas.
- › Otros espacios formativos, como por ejemplo instancias de la vida escolar, celebraciones del establecimiento, eventos y competencias deportivas, festivales musicales, campañas internas, talleres reflexivos, charlas, ciclos de conversatorios, entre otros, representan oportunidades de aprendizaje significativas para el estudiantado.

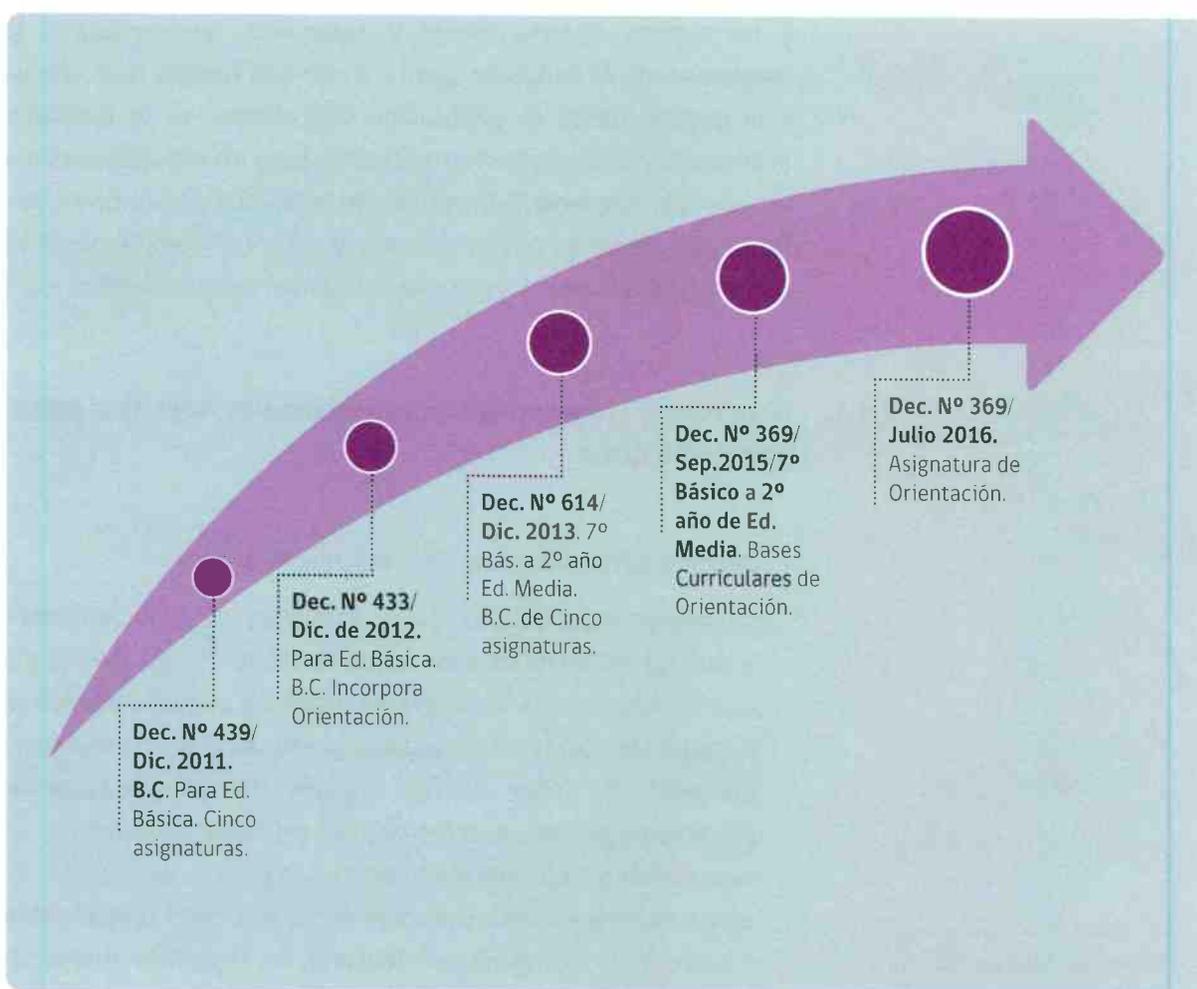
En estos niveles, las bases de Orientación están organizadas en cuatro ejes temáticos, los que constituyen las dimensiones que agrupan a los objetivos de aprendizaje. Dichos ejes son:

1. Crecimiento personal
2. Relaciones interpersonales
3. Participación y pertenencia
4. Trabajo escolar”.

Las Bases Curriculares de Orientación de 7º Básico a 2º año medio (2014), desarrollan los siguientes ejes:

1. Crecimiento Personal.
2. Bienestar y Autocuidado.
3. Relaciones Interpersonales.
4. Pertenencia y Participación Democrática.
5. Gestión y Proyección del Aprendizaje.

El siguiente cuadro grafica la progresión de Bases Curriculares para los niveles educativos 2011 - 2016:



Fuente: Elaboración propia. Revisión documental 2016.

## 1.4. Sustento normativo internacional y nacional de Orientación en el contexto educativo

“La sociedad ha cambiado, y con ella la escuela. Cada vez es más necesario acompañar a las y los docentes en situaciones que antes no eran visibilizadas: multiculturalidad, procesos de interculturalidad, violencia escolar, compensación de desigualdades, equidad de género, entre otros. Por eso, la orientación se ha convertido en los últimos años en una faceta clave del proceso educativo, desde la etapa infantil a la educación superior o mundo laboral.”<sup>4</sup>

En un contexto global, se observan algunos cuerpos legales y normativos internacionales y nacionales que sustentan la asignatura de Orientación, permitiendo una mirada más amplia a la gestión desde la orientación educacional en su conjunto, acorde a las necesidades formativas de las y los estudiantes para el siglo XXI, asignando a la educación la función de promover una formación integral, que trascienda y a la vez complemente el aprendizaje en torno a áreas específicas del conocimiento.

### 1.4.1. Acuerdos y compromisos internacionales adscritos por el Estado de Chile

#### › Declaración Universal de los Derechos Humanos

La constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica esta Declaración en su artículo 5º, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”. Es deber de los órganos del Estado respetar, promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en tanto todas y todos los estudiantes son sujetos de derecho. En esta misma línea la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos, establece en el artículo 4º que la educación debe abarcar no solo el conocimiento y la comprensión de estos derechos y

---

4. Revista MUFACE n° 215 de julio-septiembre de 2009 <http://blogs.ujaen.es/apantoja/?m=200908>

las normas asociadas a ellos, sino también, debe promover el desarrollo de una cultura consistente con estos, así como el ejercicio efectivo de los mismos.

› **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

La CDN establece en el punto 1 del artículo 29 que los Estados Partes convienen que la educación del niño y niña debe encaminarse a: desarrollar su personalidad, aptitudes y la capacidad mental y física; inculcarles el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; inculcarles el respeto por sus padres, su propia identidad cultural, su idioma y sus valores; prepararles para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos; inculcarles el respeto del medio ambiente natural. (Ver Anexo 1).

## **1.4.2. Normativa nacional vigente**

› **Ley N° 20.370 de 2009. Ley General de Educación (LGE)**

El Decreto Fuerza de Ley N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 (LGE), con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, establece expresamente que “la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país...”, estableciendo una noción amplia e integral de educación en este artículo, declarándola como un “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar

su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante el cultivo de valores, conocimientos y destrezas". Sobre la base a esta concepción amplia e integral, adquiere sentido la inclusión de una asignatura que promueva la formación de las y los estudiantes en dimensiones complementarias a los aprendizajes de carácter disciplinar y que involucren de manera directa su desarrollo en el plano personal, social y ético. Tomando en cuenta la progresión de los aprendizajes curriculares y reducción de los cursos de Educación Básica y la ampliación de los cursos de Educación Media señalados en la LGE (6/6), la Educación Media se hace cargo de la implementación curricular de la asignatura de Orientación a partir del actual 7º año Básico.<sup>5</sup>

› **Ley N° 20.422 de 2010. Ley sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad**

Asegura el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas que presentan discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad. Establece derechos y principios de participación activa y necesaria en la sociedad de las personas que presentan discapacidad, fomentando la valoración en la diversidad humana y dando el reconocimiento de persona y ser social necesarios para el progreso y desarrollo del país.

› **Ley N° 20.529 de 2011. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC)**

Establece el diseño de una nueva institucionalidad en educación que comprende dos nuevos organismos: la Agencia de Calidad de la Educación (AC) y la Superintendencia de Educación Escolar (SIE). Este sistema busca asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los y las estudiantes del país, mediante el apoyo, orientación y evaluación de los aprendizajes a los establecimientos educacionales en el caso de la Agencia y la fiscalización del cumplimiento de la normativa y uso de recursos desde la Superintendencia.

---

5. La Reforma Curricular planteada por la LGE, señala que los niveles de Educación Básica y Educación Media, tendrán una duración de seis años cada uno. En este contexto, Educación Media tendrá cuatro años de formación general y los dos años finales de formación diferenciada (Art. 25).

› Ley N° 20.536 de 2011. Ley sobre Violencia escolar

Esta ley tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país con una mirada formativa, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la misma, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia.

Es una importante herramienta para quienes conforman la unidad educativa, especialmente para que asuman la responsabilidad de abordar situaciones de violencia y planifiquen eficazmente la gestión de la convivencia escolar.<sup>6</sup>

› Ley N° 20.609 de 2012. Ley que establece Medidas Contra la Discriminación

Instaura un mecanismo judicial que permite restituir el derecho de la persona toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, entendiéndose por este concepto, la exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. En este sentido, las Bases Curriculares de Orientación plantean como metas de aprendizaje, promover experiencias de vida coherentes con los principios de igualdad de derechos y dignidad, inclusión y no discriminación. Esto supone la intencionalidad de actuar de manera consciente en base a estos criterios y de evaluar las situaciones que pueden constatar en su entorno y en su propia experiencia sobre la base de estos criterios, considerando, además, el resguardo tanto de su dignidad y sus derechos como los de otras personas o grupos.

---

6. "Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar". Ministerio de Educación. 2012.

- › Ley N° 20.845 de 2015. Ley que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben aportes del Estado

Conocida como Ley de Inclusión Escolar, incorpora en el sistema educativo los principios de Integración e Inclusión, estableciendo que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.”

- › Ley N° 20.911 de 2016. Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado

Promueve la formación integral de las y los estudiantes, valorando los Derechos Humanos y libertades individuales, promoviendo la convivencia y participación democrática, tolerante y solidaria con la comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo del país.

### 1.4.3. Políticas de Estado que permean al sistema educativo por sus características de transversalidad

- › **Política Equidad de Género.** El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, promueve la igualdad de derechos, la eliminación de discriminaciones a las mujeres y la equidad en este contexto. En este sentido, “para cumplir con la misión de promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres, el Servicio Nacional de la Mujer, que depende de este Ministerio, ha desarrollado cuatro áreas de trabajo: Violencia contra las Mujeres; Mujer y Trabajo; Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción, y Mujer, Ciudadanía y Participación, cuya tarea es implementar políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.”<sup>7</sup>

---

7. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. <http://www.minmujeryeg.gob.cl/institucion/estructura/>

- › **Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025.** Corresponde a un sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia. “Su formulación recoge y organiza de manera simple y sintética la identificación de diversas aspiraciones para la niñez y adolescencia proyectadas para Chile al año 2025 y que son las aspiraciones recogidas durante su proceso de construcción.”<sup>8</sup>

#### 1.4.4. Políticas de Estado en materias de educación

- › **Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018.** El objetivo central de esta política es “orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derecho, equidad de género y de gestión institucional y territorial.”<sup>9</sup>
- › **Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas.** Las familias en Chile han cambiado en su estructura, relaciones y funciones, razón por la cual resulta importante incorporar estas transformaciones en la reflexión cotidiana de cada escuela y liceo. Esta diversidad establece distintos intereses dentro de una misma institución educativa, con derecho a que sean acogidas las diferentes motivaciones, necesidades y oportunidades que las familias tienen para participar. En este sentido, “en función de promover el pleno desarrollo de cada estudiante y asegurar los derechos de niños, niñas y jóvenes, cada acción y política escolar debe aspirar a convocar e incluir a todas las familias por igual, generando así condiciones justas, accesibles e inclusivas de participación.”<sup>10</sup>

---

8. Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia. 2015-2018 - Consejo Nacional de la Infancia.

9. Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/2018. Ministerio de Educación. División de Educación General. Equipo de Transversalidad Educativa. 2015.

10. Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas- Ministerio de Educación. 2017.



## CAPÍTULO 2

### Asignatura de Orientación

Los desempeños explicitados en los OA permiten obtener evidencia respecto del logro y la progresión de los aprendizajes; por esto, es posible organizar esta progresión en rúbricas que faciliten su evaluación.

La asignatura de Orientación es la instancia dentro del currículum que posibilita un proceso de acompañamiento al desarrollo de las y los estudiantes en términos personales, interpersonales y sociales, desde un marco ético y político representado por el respeto y promoción de los derechos humanos y de la democracia, respectivamente; con el propósito principal de facilitar la construcción de sus proyectos de vida, propiciando e impulsando que impacten positivamente en los niveles individual y sociocomunitario.

Lo anterior, se sustenta en las definiciones que emanan de la Ley General de Educación, las que se operacionalizan en los objetivos educacionales establecidos para la Educación Media (art. 30), a los cuales responde cada eje de la asignatura, y los Objetivos de Aprendizaje Transversal (OAT) explicitados en las Bases Curriculares, tal como se observa en el siguientes cuadro:

Como contribuyen los Ejes de la Asignatura de Orientación y los ámbitos vinculados a los OAT a los Objetivos Generales de la Educación Media planteados en la LGE.

EJE DE ORIENTACIÓN	OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN MEDIA	ÁMBITOS VINCULADOS A LOS OAT
<b>Crecimiento Personal</b>	1.a. Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.	<b>Personal y Social</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Dimensión Afectiva Dimensión sociocultural y ciudadana Dimensión moral Dimensión espiritual Proactividad y trabajo Planes y proyectos personales  <b>Del Conocimiento y la Cultura</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Dimensión cognitiva-intelectual
	1.b. Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.	
	2.b. Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.	
<b>Bienestar y Autocuidado</b>	1.a. Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.	<b>Personal y Social</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Dimensión sociocultural y ciudadana Dimensión moral Dimensión espiritual Planes y proyectos personales Dimensión física Proactividad y trabajo Tecnología de la información y la comunicación (TIC)
	1.f. Tener hábitos de vida activa y saludable.	
<b>Relaciones Interpersonales</b>	1.c. Trabajar en equipo e interactuar en contextos <b>socio-culturalmente</b> heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.	<b>Personal y Social</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Dimensión sociocultural y ciudadana Dimensión moral Dimensión espiritual Planes y proyectos personales Dimensión física Proactividad y trabajo Tecnología de la información y la comunicación (TIC)
	1.d. Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.	
	1.e. Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.	

EJE DE ORIENTACIÓN	OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN MEDIA	ÁMBITOS VINCULADOS A LOS OAT
<b>Pertenencia y Participación Democrática</b>	1. c. Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.	<b>Personal y Social</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Dimensión sociocultural y ciudadana Dimensión moral Dimensión espiritual Planes y proyectos personales Dimensión física Proactividad y trabajo Tecnología de la información y la comunicación (TIC)
	1. d. Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.	
	1. e. Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.	
<b>Gestión y Proyección del Aprendizaje</b>	1. e. Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.	<b>Personal y Social</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Planes y proyectos personales Proactividad y trabajo
	2. b. Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia	<b>Del Conocimiento y la Cultura</b> En relación a las Dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversal: Dimensión sociocultural y ciudadana

### Orientación y proceso educativo

La orientación es concebida como el proceso inherente a la educación, que busca desarrollar integralmente a las personas; la premisa en esta acepción es que la comunidad escolar en pleno se responsabiliza y promueve este desarrollo (Dec. N° 369 de 2016).

La asignatura de Orientación tiene por referentes a los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), en cuanto instancia curricular que considera en su desarrollo los cambios sociales generados por la globalización y el avance tecnológico. Los OAT deben ser contextualizados a la realidad particular de cada comunidad educativa y teniendo presente que deben responder a los Objetivos Generales planteados en la LGE, vinculados al Ámbito Personal y Social y al Ámbito del Conocimiento y la Cultura.

Para ello, la planificación del aprendizaje es una herramienta fundamental, la cual está anclada a los procesos de apropiación, adecuación, enriquecimiento e implementación del currículum nacional. El diseño de unidades de aprendizaje necesariamente implica estos procesos curriculares, que se desarrollan a través de la reflexión pedagógica y colaborativa. El gestionar de esta manera el currículum permite contextualizarlo a la propia realidad de la escuela o liceo y de las y los estudiantes, lo cual acerca y da sentido al currículum. El tener claridad de los objetivos de aprendizaje a trabajar en la asignatura de Orientación permite ponerlos en el centro, establecer relaciones con los OAT, y comprender las actividades de enseñanza y aprendizaje y evaluación como herramientas que llevan al logro de dichos objetivos.

El enfoque que sustenta a la asignatura de Orientación se presenta en tres dimensiones, que permiten abordarlo integralmente en su desarrollo. Estas dimensiones son:

#### ENFOQUE DE LA ASIGNATURA DE ORIENTACIÓN

Dimensiones	Propósito
1. Naturaleza individual y social del estudiante	Concibe a la o el estudiante como persona, favoreciendo la reflexión sobre aspectos de su desarrollo individual y social.
2. Carácter promotor y preventivo de la asignatura	Impulsa un espacio ético y político, buscando la reflexión situada en el contexto escolar, problematizando lo cotidiano y posibilitando la toma de conciencia por parte de las y los estudiantes.
3. Integración de habilidades, actitudes y conocimientos	Construye desde la tríada habilidades, actitudes y conocimientos a desarrollar en las y los estudiantes, evidenciados en la progresión y aprendizajes a partir de los OA.



### Preguntas para la reflexión:

*¿Qué habilidades y actitudes personales, interpersonales y sociales queremos que las y los estudiantes desarrollen?*

*¿Cómo estas habilidades y actitudes facilitan la construcción de sus proyectos de vida?*

La asignatura de Orientación, se concibe como un espacio educativo que permite a las y los estudiantes la elaboración y reflexión de elementos y dimensiones que resultan importantes o significativos en sus vidas, referidos a intereses, inquietudes y/o necesidades que se promueven desde los OA; así como también condiciones y situaciones que las enmarcan, las tensionan y/o las desafían, interpelando su bienestar y desarrollo personal, ético, social y/o afectivo<sup>11</sup>, reflejados en los énfasis de la asignatura. El siguiente cuadro permite visualizar los énfasis de la asignatura:

11. Bases Curriculares - Orientación - 7º Básico a 2º año de Educación Media, 2016

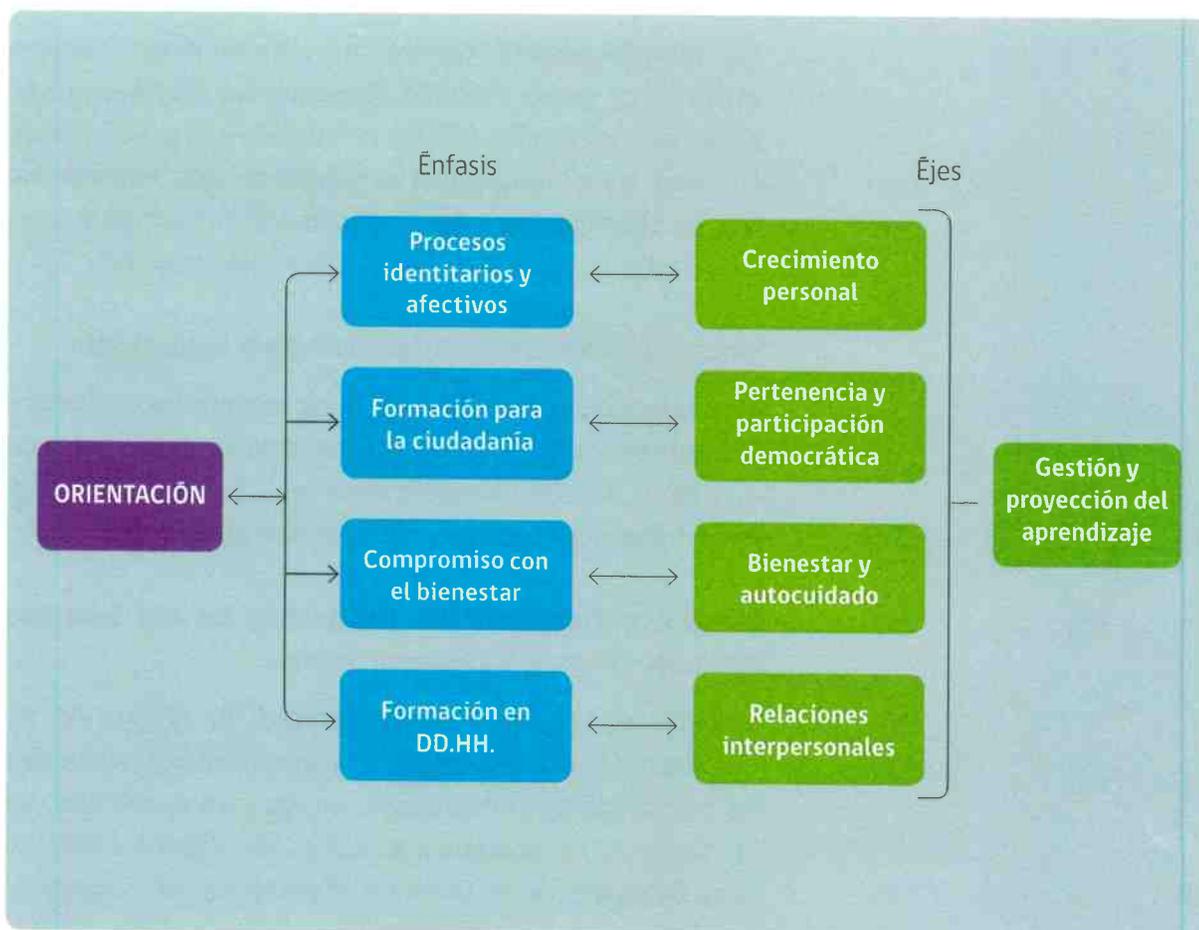


Adaptación a partir de Bases Curriculares de la asignatura de Orientación. 7º Básico a 2º Medio. Mineduc. 2016.

Del cuadro anterior, es posible comprender lo siguiente:

- › **Formación en Derechos Humanos:** a través de la asignatura, se busca desplegar en función de parámetros que resguarden tanto el bienestar como la responsabilidad para consigo y otros, aspectos representados en la Declaración de los Derechos Humanos.
- › **Procesos identitarios y afectivos:** considerando la diversidad de los contextos en que se desenvuelven las y los estudiantes, emerge la necesidad de visibilizar procesos del ciclo vital que estos experimentan, asociados a la pubertad y adolescencia, posibilitando espacios de reflexión y problematización para transitar en estas etapas desde una mirada comprensiva de las transformaciones asociadas a la sexualidad y afectividad. Asimismo, se busca construir aprendizajes relevantes en torno a la elaboración de su identidad y proyecciones reflexivas de sí mismo en la construcción de sus proyectos de vida.
- › **Compromiso con el bienestar:** en sintonía con el punto anterior, la asignatura aporta al desarrollo, adopción y promoción de estilos de vida saludable, incentiva prácticas cotidianas que fortalezcan el bienestar y el crecimiento, procurando el desarrollo de conocimientos y habilidades que contribuyan a enfrenar situaciones de riesgo a la que las y los estudiantes puedan verse expuestos.
- › **Formación para la ciudadanía:** la autonomía consiste en promover que las y los estudiantes desarrollen y valoren formas de convivencia y relaciones interpersonales consistentes con los principios asociados a la vida democrática. La Asignatura, busca contribuir a que en sus espacios de interacción, las y los estudiantes, puedan desarrollar diversas formas de relación y organización que resulten afines a procesos de deliberación, debate, toma de decisiones y respeto por acuerdos que forman parte de la participación democrática.

El siguiente cuadro muestra los énfasis y los ejes de la asignatura de Orientación:



Adaptación a partir de Bases Curriculares de la asignatura de Orientación. 7º Básico a 2º Medio. Mineduc (2016).

Del cuadro anterior, es importante señalar los vínculos establecidos entre los énfasis y los ejes de la asignatura:

› **Vínculo 1: Procesos identitarios y afectivos y Crecimiento Personal.**

Entendiendo que cada estudiante es una persona única, valiosa e irreplicable, que aporta a su grupo y a la comunidad educativa con sus capacidades, así como también que su formación en tanto ser humano, se ve influenciada por el modo en que interactúan consigo, con pares y con adultos; el eje, pretende visibilizar el modo en que ambos aspectos se relacionan y potencian positivamente.

› **Vínculo 2: Formación Ciudadana y Pertenencia y participación ciudadana.**

Esta relación, posibilita que las y los estudiantes se involucren activamente en su territorio inmediato (el establecimiento, el barrio, la comuna) mediante la reflexión y la generación de proyectos para la mejora de su calidad de vida, entendiendo que las comunidades y sus ciudadanas y ciudadanos pueden constituirse en agentes de promoción social y política.

› **Vínculo 3: Compromiso con el bienestar y Autocuidado.**

Esta relación hace visible que el eje aborda los elementos relacionados con salud y bienestar, enfatizando en la promoción de hábitos de vida saludable entre las y los estudiantes, así como también en la prevención de conductas de riesgo.

› **Vínculo 4: Formación en perspectiva de los Derechos Humanos y Relaciones Interpersonales.**

Visibiliza el resguardo de la dignidad, el respeto, la no discriminación y la equidad, por mencionar algunos valores que las y los estudiantes mantienen consigo y en su relación con los demás. El eje problematiza dichos vínculos y posibilita la toma de conciencia en torno a la importancia de los derechos humanos.

“La Orientación... se trata de una línea de trabajo educativo que involucra las distintas áreas de acción al interior de un establecimiento...” (Dec. N° 369 de 2016).

**El eje Gestión y Proyección del Aprendizaje**, constituye el medio de reflexión más evidente para las y los estudiantes, dada su situación de escolarización. No obstante, permite comprender de modo integrado, la forma en que se ponen en acción los demás ejes en dinámicas que son propias a sus experiencias educativas. En otras palabras, permite intencionar pedagógicamente el aprendizaje de la ciudadanía, del bienestar y el autocuidado, de los Derechos Humanos y del propio desarrollo en tanto sujeto, en situaciones de estudio de carácter individual y/o grupal. Todo, con el propósito último de desarrollar la autonomía en relación con sus aprendizajes, cobrando relevancia para definir a futuro sus opciones académicas y laborales.

La implementación de la asignatura de Orientación se ajusta a una cantidad limitada de horas en el Plan de Estudios, explicitada en los siguientes cuadros:

PLAN DE ESTUDIO: 7 BÁSICO A 2º AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA

Decretos Exentos:  
N°169/2016 y N°1265/2016

Plan de estudio 7º y 8º básico	Horas semanales	
	SIN JEC	CON JEC
<b>ASIGNATURAS</b>		
Lengua y Literatura	6	6
Idioma Extranjero: Inglés	3	3
Matemática	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
Ciencias Naturales	4	4
Tecnología	1	1
Artes Visuales y Música	2	3
Educación Física y Salud	2	2
<b>Orientación</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Religión	2	2
Subtotal tiempo mínimo semanal y anual	31	32
Tiempo de Libre Disposición	2	6
<b>Total tiempo mínimo semanal</b>	<b>33</b>	<b>38</b>

Decretos Exentos:  
N°1264/2016 y N°312/2017

Plan de estudio 1º y 2º medio	Horas semanales	
	SIN JEC	CON JEC
<b>ASIGNATURAS</b>		
Lengua y Literatura	6	6
Idioma Extranjero: Inglés	3	4
Matemática	6	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
Ciencias Naturales	6	6
Tecnología	1	2
Artes Visuales o Música	2	2
Educación Física y Salud	2	2
<b>Orientación</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Religión	2	2
Subtotal tiempo mínimo semanal y anual	33	36
Tiempo de Libre Disposición	0	6
<b>Total tiempo mínimo semanal</b>	<b>33</b>	<b>42</b>

La asignatura se encuentra presente en todos los niveles en que las Bases Curriculares se han implementado, desafiando la creatividad de los establecimientos educacionales en su implementación, dada la cantidad de horas disponibles para el logro de los Objetivos de Aprendizaje propuestos. Para resolver esta situación, algunas escuelas y liceos han optado por emplear parte de sus horas de libre disposición<sup>12</sup>, en la incorporación de una hora pedagógica que permita abordar las interacciones de las y los estudiantes en tanto grupo humano y sus procesos de toma de decisiones colectiva, en el Consejo de Curso, haciendo uso del espacio de flexibilidad curricular establecido por la LGE. Estas decisiones, fomentan la discusión, participación y definición de proyectos comunes entre las niñas, niños y jóvenes, lo que aporta y fortalece desde los propios establecimientos a la consolidación de la autonomía entre ellos.

Si quiere que sus estudiantes aprendan a escribir, procure que escriban. Si quiere que sus estudiantes sean "buenas o buenos ciudadanos" procure generar experiencias para que lo desarrollen y lo demuestren.

Las características mencionadas, hacen necesario que la progresión de Objetivos de Aprendizaje (OA) de la asignatura sea explícita, y posibilite su uso pedagógico por parte de las profesoras y profesores jefes. En este sentido, los OA permiten evidenciar el desempeño de las y los estudiantes en cada eje de la asignatura, dando cuenta del avance en el logro de los objetivos por su continuidad y complejización a medida que se asciende entre los diferentes niveles y/o cursos.

El principal responsable de la puesta en acción de la asignatura de Orientación es la o el profesor jefe. En algunos establecimientos se ha optado por apoyar su labor mediante la incorporación de un profesional de la educación, responsable de la orientación a nivel de escuela y liceo, cumpliendo el rol de orientadora u orientador, o bien resuelven esta necesidad a través de un equipo de profesionales que, desde diversas disciplinas, contribuyen en esta labor, respaldando y nutriendo el rol de la o el profesor jefe. Sin embargo, la o el profesor jefe no es el único docente que impacta en el estudiantado; razón por la cual, cumple un rol articulador, un puente entre docentes de las distintas asignaturas y sus estudiantes, reiterando que la asignatura de Orientación no es la única responsable del desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

12. "Tiempo de libre Disposición". Ley N° 15.532 de 1997 sobre Jornada Escolar Completa Diurna (JEC).

El desarrollo integral de las y los estudiantes es parte intrínseca de lo que hacen todas las asignaturas, a través de las actividades de aprendizaje y evaluación que se implementan por parte del cuerpo **docente**, y **también** las que se proponen en los **programas** de las distintas **asignaturas**.

La comunidad educativa como un todo articulado, y en conjunto con la familia, es la responsable del proceso de formación integral del estudiantado, surge la noción de Transversalidad Curricular de la asignatura de Orientación. Esta implica concebir a la escuela o liceo como una instancia en que se garantizan los derechos de niñas, niños y jóvenes, se les invita a ser parte del proceso de aprendizaje, se evidencian altas expectativas respecto de sus logros y, por tanto, se les forma para ser ciudadanas y ciudadanos autónomos, que contribuyan positivamente en sus comunidades y logren alcanzar sus metas personales en un marco de respeto por la dignidad de todas las personas.

En este contexto resulta necesario diseñar, implementar y monitorear actividades que permitan que las y los estudiantes pongan en ejercicio esos desempeños a través de la experiencia. Se trata de darles la oportunidad de que aprendan, construyan y apliquen a través de actividades que permitan que las y los estudiantes se impregnen de aquello que se espera que logren, monitoreando y orientando sus progresos.

## 2.1. Asignatura de Orientación, su implementación y aportes de la o el profesor jefe a la formación integral de sus estudiantes

La asignatura de Orientación que se establece en las Bases Curriculares considera que la o el profesor jefe ejerce funciones de acompañamiento y apoyo a las y los estudiantes ante los diversos desafíos, dilemas y experiencias a las que se enfrentan, considerando las etapas del desarrollo. Ello, sin perder de vista que se aspira a lograr una autonomía progresiva, a través de la entrega de espacios crecientes de libertad y autogestión en la medida que desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes mediante distintas estrategias didácticas y sistemáticas. En este sentido, se entiende por acompañamiento, a aquellas funciones que se realizan tanto a nivel individual como con el grupo curso, atendiendo a su diversidad y particularidad sobre la base de una relación de confianza, respetuosa, empática e inclusiva.

Esta asignatura considera acciones para la promoción y desarrollo de la autogestión, la reflexión, el conocimiento de intereses y motivaciones individuales y/o grupales que faciliten el desarrollo integral de las y los estudiantes. En este contexto, el proceso de acompañamiento puede ser realizado a través de entrevistas personales a estudiantes o con sus apoderados y apoderadas, y/o derivaciones a otros profesionales dentro y fuera del establecimiento educacional, cuando sea necesario.

## 2.2. Rol de la o el docente a cargo de la asignatura de Orientación

El Decreto N° 369 de agosto de 2016 plantea que “la asignatura de Orientación que se establece en las Bases Curriculares considera contemplar espacios formativos para que el o la profesional a cargo (profesor/a jefe) ejerza las funciones de acompañamiento y apoyo a las y los estudiantes”. Este acompañamiento refiere a toda acción realizada para promover, a nivel individual

como comunitario, el desarrollo de estudiantes en tanto seres individuales que pertenecen a una comunidad curso.

Esta mirada permite generar una síntesis sobre el rol de orientadora u orientador del grupo curso, el cual debería:

- › Propiciar y mantener altas expectativas en todas y todos los estudiantes.
- › Monitorear y apoyar su desempeño académico y relaciones sociales al interior de la escuela o liceo.
- › Buscar los respaldos necesarios para atender sus necesidades.
- › Conocer sus características socioculturales e incentivar su integración en los procesos de aprendizaje.
- › Generar espacios de orientación y comunicación efectiva y sistemática.
- › Apoyar sus formas de organización e incentivar su participación en los Centros de Alumnos.

Fuente: (Manual para profesores jefes) Reuniones de apoderados. Acercando las familias a la escuela. UNICEF. 2007. Adaptación.

El cargo de jefatura de curso es una responsabilidad instalada en el sistema educativo en la década de los años 80. Las y los docentes que lo ejercen provienen de todas las asignaturas del currículum, siendo considerados especialistas en sus áreas disciplinares. Sin embargo, la asignatura de Orientación es, en su mayoría, impartida por profesoras y profesores no formados específicamente o exclusivamente en esta área, por lo que es necesario exponer algunos elementos que faciliten la apropiación curricular para una mejor gestión del currículum de Orientación, permitiendo una implementación contextualizada que favorezca las trayectorias educativas de las y los estudiantes. Desde la Unidad de Currículum y Evaluación se pone a disposición de las y los profesores jefes instrumentos curriculares y recursos educativos para orientar el trabajo en aula y evaluar los aprendizajes del estudiantado. Entre ellos se encuentran el Plan de Estudio, las Bases Curriculares y sus respectivos Programas de Estudio para cada nivel educativo.

Recordemos que las Bases Curriculares contienen los fundamentos y análisis bibliográfico nacional e internacional que sustentan las decisiones tomadas para establecer cuáles serán los propósitos formativos y Objetivos de Aprendizaje (OA) que las y los estudiantes deberán lograr según el nivel que corresponda.

Los Programas de Estudio son propuestas o sugerencias que buscan apoyar la labor docente, presentando una didáctica que debe considerar el contexto y ser adaptada a la realidad de cada escuela y liceo, con el fin de lograr aprendizajes definidos en las Bases Curriculares.

Para potenciar el aprendizaje del estudiantado, la o el docente tiene a su disposición, entre otros, el Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), que proporciona material educativo de apoyo para esta asignatura.

Es importante considerar la evaluación como un mecanismo que favorece el logro de los aprendizajes por parte de las y los estudiantes. La evaluación y el aprendizaje deben ser vistos como un solo proceso pedagógico, puesto que la evaluación es una evidencia del aprendizaje que permite reflexionar y tomar decisiones pedagógicas que orienten ajustes y mejoras a los procesos formativos de la enseñanza.

En el contexto de la evaluación externa, la o el profesor jefe, cuenta con los Otros Indicadores de Calidad (OIC), índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de las y los estudiantes y que amplían el concepto de calidad de la educación, los que se relacionan con los OA propuestos por la asignatura, vinculados con su formación integral.

Por otra parte, los “Estándares Indicativos de Desempeño (EID)”, son referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional.



#### **Pregunta para la reflexión:**

*¿Qué responsabilidad asumo al ser profesor o profesora jefe a cargo de la orientación de personas que conforman el grupo curso a mi cargo?*

### 2.2.1. Asignatura de Orientación y la Ley de Inclusión

La Ley de Inclusión Escolar (Nº 20.845/2015), hace referencia explícita a condiciones para favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula, estableciendo que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1º, numeral 1, letra e), avanzando hacia una comprensión del concepto de Inclusión en el que se releva el rol de los establecimientos educacionales como un lugar de encuentro entre todas y todos los estudiantes, en que se fomente la eliminación de toda discriminación arbitraria, dada por aquellas prácticas que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o la excluyan de los procesos de aprendizaje y participación en la vida escolar.

La asignatura de Orientación es un componente curricular inclusivo por excelencia, por lo tanto, la o el profesor jefe, tiene la oportunidad de generar espacios de reflexión y prácticas inclusivas que favorezcan la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria, promoviendo el encuentro entre estudiantes, considerando su diversidad, a través de distintas actividades que favorezcan su formación integral. La o el profesor jefe, planificará la clase de orientación, basándose en tres principios básicos para avanzar hacia una cultura participativa, es decir, inclusiva:

1. **Presencia:** refiere al encuentro real y horizontal entre personas y grupos diversos.
2. **Reconocimiento:** alude a la validación y consideración de las particularidades de todas y todos.
3. **Pertinencia:** apunta a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella.



#### Preguntas para la reflexión:

*¿Me ocupo por conocer y reconocer las particularidades de las personas que conforman el grupo curso a mi cargo?*

*¿Conozco y/o reconozco la diversidad de estudiantes que conforman el grupo curso a mi cargo?*

## 2.2.2. Enfoque de género en el contexto de la asignatura de Orientación

Las relaciones interpersonales son mediadas por construcciones sociales y culturales a partir del sexo asignado al nacer, las cuales definen a hombres y mujeres con identidades, expresiones y orientaciones diversas. Las categorías de género existentes son: identidad de género, expresión de género, orientación sexual y sexo.

La escuela y liceo, por ser espacios de socialización de las personas, debe velar por la construcción de espacios inclusivos que fomenten el encuentro y reconocimiento entre las personas que conforman la unidad educativa, creando oportunidades de participación y convivencia, adecuando las prácticas, metodologías y recursos pedagógicos, para facilitar la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades, la construcción de identidades y dar respuestas equitativas y ajustadas a las necesidades y aspiraciones de niñas, niños, jóvenes y adultos.

Respecto de los estereotipos de género existentes en los distintos espacios de la unidad educativa, la o el profesor jefe debe visibilizarlos, para que a través de un proceso de reflexión, cuestionamiento y análisis, las y los estudiantes logren desnaturalizarlos, facilitando la calidad de vidas de niñas, niños y jóvenes en su trayectoria educativa.

Para lo anterior, es fundamental la disposición y actitud de la o el profesor jefe, quien es guía y facilitador del proceso de enseñanza y aprendizaje, y de los aportes para la formación integral de todas y todos sus estudiantes, en el contexto del aula.



### **Pregunta para la reflexión:**

*¿Conozco y/o reconozco la diversidad de género de las y los estudiantes que conforman el grupo curso a mi cargo?*

### 2.2.3. Vinculación de la asignatura de Orientación con la experiencia e intereses de las y los estudiantes

El rol que asume la o el profesor jefe en la formación integral de sus estudiantes, debe ajustarse al enfoque de derecho en el marco legal internacional y nacional, la Convención de los Derechos del Niño, la Política de Convivencia Escolar, la Ley de Inclusión, entre otros. A su vez, la asignatura de Orientación toma en consideración los intereses, necesidades e inquietudes de las y los estudiantes. Para ello es importante que el estudiantado perciba que sus preocupaciones y experiencias son escuchadas, acogidas y contempladas como antecedentes para el desarrollo del trabajo en aula. De esto depende en gran medida la significatividad que las y los estudiantes le den al desarrollo de sus aprendizajes y la construcción de sus proyectos de vida, por lo tanto, es necesario observar el mundo de la sala de clases y los distintos espacios educativos del establecimiento educacional como lo que sucede fuera de él.

El diagnóstico de las necesidades e intereses de las y los estudiantes constituye un elemento basal para un trabajo eficaz en Orientación, así como las preocupaciones del equipo docentes y de madres, padres y/o apoderados.



#### Preguntas para la reflexión:

*¿Me siento preparada o preparado para asumir el desafío de la formación integral de las y los estudiantes que conforman el grupo curso a mi cargo?*

*Si no me siento preparada o preparado para asumir el desafío de la formación integral de las y los estudiantes a mi cargo, ¿qué debo hacer para estarlo?*

#### 2.2.4. Bases Curriculares de Orientación en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educacional

El programa de estudio de Orientación diseñado por el Ministerio de Educación, está en coherencia con los principios de la LGE y los énfasis determinados en las Bases Curriculares. Los establecimientos educacionales pueden contextualizar los aprendizajes definidos en los OA, considerando sus realidades locales, considerando los principios valóricos, pedagógicos y los sellos que guían la labor del establecimiento explicitados en su PEI. Si bien, los Objetivos de Aprendizajes de Orientación son comunes a todo el sistema educativo, se reconoce que existen distintas maneras de concebir la implementación de los mismos y diversos énfasis o prioridades en torno a ellos, según el contexto de la unidad educativa. Por lo tanto, la manera específica en que cada establecimiento educacional implemente estos objetivos acorde a los sellos, principios, prioridades y necesidades establecidas en su PEI, es propia de cada realidad.



##### **Preguntas para la reflexión:**

*¿Conozco los objetivos de Aprendizaje definidos en las Bases Curriculares?*

*¿Conozco los principios valóricos y sellos explicitados en el PEI y los considero en la organización de mi trabajo con el grupo curso a mi cargo?*

### 2.2.5. Ambiente propicio para el desarrollo de la asignatura de Orientación

La escuela y liceo deben promover un ambiente inclusivo y clima adecuado para la formación integral del estudiantado, que considere la diversidad, la valoración que se logra al comprender la dignidad y el respeto por los procesos y vivencias de cada estudiante. Este ambiente favorece que las y los estudiantes se sientan en confianza, evitando que surjan juicios o críticas ante preguntas o cualquier situación que se exponga.

Por lo tanto, las y los profesores jefes deben comprender que los procesos de desarrollo son personales y tienen un ritmo particular, por lo que es importante no realizar comparaciones entre estudiantes que menoscaben o propicien situaciones de inseguridad. El abordaje de los Objetivos de Aprendizaje puede tener distintos niveles de profundidad en que las y los estudiantes participen activamente, compartiendo experiencias colectivas y personales. Se espera que la o el docente favorezca un ambiente de aceptación que facilite la interacción y el compañerismo, respetando el derecho a no participar de quienes no se sientan preparados para hacerlo o no deseen hacerlo.

Frente a situaciones especiales o particulares que afecten emocional o psicológicamente a estudiantes, la actitud de la o el profesor jefe debe ser de acogida, contención y derivación oportuna hacia otras u otros profesionales idóneos, internos (Orientador/dupla psicosocial, u otros), o externos a la unidad educativa.

Resguardar la dignidad y derechos de cada estudiante es una responsabilidad y un desafío para la y el docente que trabaja con jóvenes. Modelar el respeto y ser un ejemplo de una cultura de paz para crear aulas inclusivas es una tarea fundamental en la didáctica de la asignatura de orientación.



### Preguntas para la reflexión:

*¿Me ocupo por generar espacios participativos con altas expectativas respecto del grupo curso a mi cargo?*

*¿Genero confianza a las y los estudiantes a mi cargo, para plantear preguntas, inquietudes u otros, en un ambiente grato, inclusivo y motivante?*

### 2.2.6. Participación en la asignatura de Orientación

A través de la asignatura de Orientación es importante promover y asegurar la participación de todas y todos los estudiantes del grupo curso en condiciones de equidad, ejercitando la comunicación efectiva y la escucha activa. El o la docente a cargo del grupo curso, debe propiciar un ambiente de participación con altas expectativas respecto de sus estudiantes, con motivación al logro en lo académico como en los procesos personales. Es conveniente estar atento para promover la participación en otros espacios educativos que excedan el espacio de la asignatura y que sean fácilmente identificables dentro del establecimiento educacional, así como actividades asociadas a formación ciudadana, convivencia escolar, acciones propias del centro de estudiantes y de otros grupos que emergen de actividades extracurriculares.

### 2.3. Articulación con otras asignaturas, iniciativas e instancias de trabajo formativo

La asignatura de Orientación promueve aprendizajes directamente relacionados con los Objetivos de Aprendizaje Transversal (OAT), lo que facilita la articulación con otras asignaturas, instancias y líneas de trabajo llevadas a cabo en el establecimiento educacional, constituyendo un elemento central para la implementación de la asignatura. Por ello, resulta de vital importancia que la labor docente sea el resultado de un trabajo conjunto y colaborativo con otros equipos docentes y profesionales de la escuela y liceo, en espacios especialmente diseñados para ello como por ejemplo las reflexiones pedagógicas, en donde participan docentes de todas las asignaturas, Director/a, el o la Orientadora, jefe de UTP, encargado/a de convivencia escolar, equipos de apoyo psicosocial, psicopedagoga/o, encargado/a PIE y coordinador/a CRA, entre otros.

Así también, la asignatura de Orientación busca promover y resaltar, por sobre todo, ámbitos preventivos y formativos que pudieran ser complementarios a otras asignaturas, por ejemplo: Educación Física y Salud, en torno a la promoción del bienestar y autocuidado; Ciencias Naturales, en cuanto a la formación en educación afectiva y sexual; Historia, Geografía y Ciencias Sociales, en relación con fomentar el sentido de pertenencia y formación ciudadana (transversal a todas las asignaturas), entre otras.

La asignatura de Orientación es un espacio de flexibilidad, que puede hacerse efectivo y potenciarse solo si el establecimiento ofrece oportunidades pedagógicas que permitan fortalecer los aprendizajes propuestos en contextos distintos a la asignatura de Orientación. En este sentido, la especificidad y profundidad disciplinar que tiene cada profesor/a jefe, cobra relevancia para favorecer y ampliar su mirada en espacios y oportunidades curriculares desde donde fortalecer el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Orientación.

## 2.4. Consideraciones específicas para el trabajo en aula

Este apartado, sugiere lineamientos didácticos para el desarrollo de la asignatura de Orientación, con el objetivo de proponer y fortalecer la interpretación para la lectura y aplicación del programa, sin perjuicio de las alternativas didácticas propias que el o la docente y el establecimiento decidan poner en práctica.

### 2.4.1. Alianza estratégica que optimiza la implementación de la asignatura de Orientación

El rol de profesoras y profesores jefes es fundamental al momento de generar un vínculo que se traduzca en una alianza familia-escuela, ya que son la cara visible del establecimiento frente a las familias, quienes reciben su información y a quienes se les solicita información relevante sobre múltiples temas.

Desde el rol de la jefatura de curso, la profesora o el profesor jefe, debe reflejar el interés institucional por comprometer a las familias, respetando el rol y valorando el trabajo colaborativo en beneficio de las y los estudiantes. Esta relación en muchas ocasiones se ve obstaculizada por factores que escapan a las posibilidades y/o voluntades, tanto de las familias como de las y los profesores jefes; entre los que se encuentran la falta tiempo, exceso de trabajo, temas familiares, problemas de salud, entre otros. Si a esto, sumamos que el periodo de adolescencia es una etapa de desarrollo compleja que genera una serie de situaciones nuevas, que puede provocar una gran incertidumbre y desconcierto en la labor parental, resulta clave la comunicación que se genera entre la familia y la o el profesor jefe, para generar canales de comunicación permanentes y sistemáticos a través del tiempo. Teniendo en cuenta y visibilizando que el interlocutor entre familia y profesora o profesor jefe, es el propio estudiantado, además, es posible canalizar hacia las o los directivos del establecimiento, las inquietudes, necesidades y preocupaciones de las familias, en pos de analizar y mejorar las políticas de la escuela hacia ellas.

En las reuniones de madres, padres y apoderados, la profesora o profesor jefe tiene la oportunidad de:

- › Generar una instancia de colaboración, basada en el respeto mutuo, acuerdos construidos en conjunto.
- › Valorar el aporte de ambos sistemas (unidad educativa / familia) en el desarrollo y formación de las y los estudiantes.

En síntesis, el rol de la o el profesor jefe con la familia y equipo directivo y docente, se resume en el siguiente cuadro:

<b>EN RELACIÓN CON LA FAMILIA (PADRES, MADRES Y/O APODERADOS/AS):</b>	<b>EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES AL INTERIOR LA ESCUELA:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>› Propiciar y mantener altas expectativas en sus hijos e hijas.</li> <li>› Proveer información clara, oportuna y relevante respecto del desempeño de sus hijos e hijas.</li> <li>› Generar espacios de participación, formación e información sistemático y pertinente.</li> <li>› Apoyar sus formas de organización al interior de la escuela e incentivar su participación en la institucionalidad vigente (Centros de Padres y Apoderados/as, Consejo Escolar).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>› Propiciar y mantener altas expectativas en relación a todas y todos los estudiantes.</li> <li>› Solicitar la implementación de espacios institucionales para el diseño y evaluación de las acciones de la escuela con padres, madres y/o apoderados/as.</li> <li>› Mantener una comunicación oportuna con las y los directivos y docentes para abordar las problemáticas académicas y de convivencia escolar del estudiantado.</li> </ul>

Fuente: (Manual para Profesores Jefes) Reuniones de Apoderados Acercando las Familias a la Escuela. UNICEF. 2007. Adaptación.

#### 2.4.2. Sugerencias para abordar las reuniones de madres, padres y apoderados

Se recomienda utilizar una metodología participativa, teniendo como base la expresión de las experiencias familiares cotidianas. Es importante considerar que las madres, padres y apoderados son sujetos activos y responsables de sus propios aprendizajes, por lo tanto, interesa que participen activamente en la reunión, se involucren, se expresen y compartan con otras y otros sus experiencias, ideas, sentimientos y percepciones en relación con el tema que se esté abordando.

La reunión de curso es un espacio de aprendizaje para las familias, que resulta significativo cuando se relaciona con la vida personal y social de quienes aprenden. Es muy útil solicitar a las y los apoderados que recuerden cuando estaban en la misma etapa del desarrollo de las y los estudiantes, y reflexionen sobre qué pensaban, sabían, sentían, hablaban respecto al tema que se esté trabajando. Por ejemplo, si el tema a abordar es sexualidad, pedirles que recuerden cómo vivieron esa edad, de dónde aprendían, si era un tema hablado, entre otros. Sin entrar en la vida íntima, pero instándoles a conectarse con su propio proceso para lograr mayor identificación y empatía con las y los estudiantes. A su vez, es recomendable que los temas desarrollados sean de interés real para las familias y que se relacionen con los procesos de aprendizaje o lo que están enfrentando las y los estudiantes, ya que al compartir experiencias, tienen la posibilidad de conocer otras realidades, facilitando el descubrimiento que las dificultades propias no son únicas ni diferentes a las del resto de las y los apoderados.

En consecuencia, es importante que las técnicas o dinámicas propuestas por la profesora o profesor jefe posibiliten instancias reales de participación y puesta en común, y no se asuma la función de transmitir solo conocimientos o información a las y los apoderados.

La profesora y profesor jefe debe motivar a las y los apoderados, de modo que mediante la reflexión y puesta en común de temas atingentes a la edad y realidad de los cursos, se construyan

acuerdos y compromisos que fortalezcan una relación de colaboración mutua en beneficio del desarrollo de las y los estudiantes.

De manera descriptiva, es recomendable que una sesión de reunión de apoderados contemple una introducción donde se establezcan los objetivos de la misma, lo que posibilitará generar expectativas realistas en las y los participantes, explicando clara y brevemente el motivo por el cual se trabajará el tema elegido (previo diagnóstico de necesidades del grupo curso). En relación con la elección del tema éste debe ser relevante para el estudiantado, considerando el proceso de aprendizaje, las metas y desafíos propios de su edad, temas atingentes relativos a su formación u otros de importancia en los que sea factible incorporar activamente a las familias.

Se sugiere iniciar la primera reunión de curso con la presentación de sus participantes para generar un clima de confianza, y si las y los participantes ya se conocen, es recomendable realizar una presentación de alguna característica del grupo familiar, de algún interés particular, aumentando el conocimiento de estos, haciendo uso de dinámicas que favorezcan los lazos grupales.

Es importante, en todo momento, valorar el trabajo de las y los participantes y motivar el compromiso activo en la educación de las y los estudiantes.

La actividad principal de la reunión puede desarrollarse utilizando diversas estrategias, como dinámicas grupales o trabajo personal, finalizando con un plenario que recoja el análisis realizado, inquietudes y acuerdos. Posteriormente, la profesora o profesor jefe entrega lineamientos, conocimientos generales del tema y estrategias que puedan ayudar a abordar lo tratado en forma conjunta por la familia y la escuela o liceo. Se puede utilizar material audiovisual para captar la atención y favorecer la reflexión con el tema tratado.

Todas las acciones o decisiones que la o el docente tome en relación con la reunión de apoderados, sean acordes a lo propuesto por el establecimiento educacional en esta materia, para lo que se sugiere que las temáticas sean pertinentes a las necesidades y etapa del desarrollo de las y los estudiantes del grupo curso.

## 2.5. Propuesta de contextualización de la asignatura de Orientación

A continuación se entrega una propuesta que permite sistematizar los elementos mencionados anteriormente y ponerlos en acción en un curso determinado, entendiendo que quien se responsabiliza por la gestión curricular de Orientación en un curso es la o el profesor Jefe, focalizando su gestión y su rol para facilitar el desarrollo integral de sus estudiantes.

Es importante entender que los Programas de Estudio son una invitación a las comunidades educativas de escuelas y liceos, para orientar el trabajo pedagógico relacionado con los aprendizajes, formación integral, expectativas y desarrollo humano de sus estudiantes para que puedan desenvolverse como ciudadanas y ciudadanos responsables, reflexivos y críticos.

### 2.5.1. Consideraciones generales para la contextualización del Programa de Orientación

- › **Conocimiento y comprensión de los Objetivos de Aprendizaje:** permite tener una visión global de lo que se espera que las y los estudiantes logren durante el plazo de un año lectivo, semestre, o unidad de aprendizaje. De este modo, se pueden identificar oportunidades de vínculos con otras asignaturas, así como relacionar los objetivos de aprendizaje con los sellos del PEI de cada establecimiento educacional, entre otros, con el fin de fortalecer su formación integral desde otras asignaturas o en espacios educativos.
- › **Conocimiento y comprensión de los Programas de Estudio:** los programas de estudio ofrecen una propuesta pedagógica para la asignatura de Orientación, elaboradas para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares. Estos programas son una sugerencia para la escuela y liceo, sin embargo, por tratarse de una asignatura recientemente integrada al currículum nacional (en Educación Media), se sugiere considerarlos como insumo, por ofrecer una organización temporal de los OA en unidades de aprendizaje, las que incluyen, entre otros elementos, la visión global del

año, orientaciones didácticas, sugerencias de indicadores de evaluación, sugerencias de actividades de aprendizaje y de evaluación, para cada uno de los objetivos declarados en las Bases Curriculares.

En este contexto, es importante considerar que los Programas de Estudio han sido formulados considerando que, en su gestión, la profesora o el profesor jefe asume un rol activo y autónomo en la tarea de apropiación de dicha propuesta y que, de acuerdo a los criterios curriculares existentes en cada institución, puede contextualizarlos a su realidad educativa, gestionando el currículum de manera pertinente.

- › **Articular la planificación de la asignatura con el PEI del establecimiento:** es necesario realizar el ejercicio para articular los objetivos de aprendizaje (OA) con sellos y valores plasmados en el PEI del establecimiento, para que exista coherencia que resguarde la formación integral de las y los estudiantes. Se espera, que la manera específica en que cada establecimiento lleve a cabo la implementación de estos objetivos resulte acorde al enfoque de derecho, los principios, prioridades y necesidades establecidas por ellos y manifestadas en su PEI, considerando los criterios técnicos establecidos por la Unidad Técnico Pedagógica (UTP).
  
- › **Conocer las características del grupo curso y sus necesidades e intereses:** las y los estudiantes son protagonistas en esta asignatura, por lo tanto, es necesario conocer distintos aspectos, como psicológico, biológico, cultura juvenil, y por sobre todo, tener presente sus características en la conformación como grupo: grupo curso que posee algunos años de trayectoria como grupo y el clima de convivencia predominante (buen trato y clima/dificultades de convivencia y desgaste o agresividad en las relaciones); grupo curso recién conformado; grupo curso con alta o baja motivación al logro y aprendizaje, entre otras.

- › **Considerar inicialmente las necesidades y realidad de las y los estudiantes:** es necesario observar tanto el mundo de la sala de clases y del establecimiento educacional como las condiciones y experiencias que viven las y los estudiantes fuera de él. El diagnóstico de las necesidades e intereses de las y los estudiantes constituye un elemento basal para un trabajo eficaz en Orientación.

Los siguientes cuadros presentan los OA de la Asignatura, progresión y estimación del tiempo requerido para trabajarlos a través de actividades planificadas con antelación:

EJES OA	Crecimiento personal	Bienestar y autocuidado	Relaciones interpersonales	Pertinencia y participación democrática	Gestión y proyección del aprendizaje
<p>7º y 8º año de Educación Básica</p>	<p>Construir en forma individual y colectiva representaciones positivas de sí mismos, incorporando sus características, motivaciones, intereses y capacidades, y considerando las experiencias de cambio asociadas a la pubertad y adolescencia. <b>(OA1)</b></p>	<p>Identificar situaciones que puedan exponer a las y los adolescentes al consumo de sustancias nocivas para el organismo, conductas sexuales riesgosas, conductas violentas, entre otras problemáticas, reconociendo la importancia de desarrollar estrategias para enfrentarlas, y contar con recursos tales como la comunicación asertiva y la ayuda de personas significativas y/o especializadas, dentro o fuera del establecimiento. <b>(OA3)</b></p>	<p>Analizar sus relaciones, presenciales o virtuales por medio de las redes sociales, y las de su entorno inmediato atendiendo a los derechos de las personas involucradas, considerando los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación, identificando circunstancias en las que no se ha actuado conforme a estos derechos y reconociendo el impacto en el bienestar de quienes se vean involucrados. <b>(OA5)</b></p>	<p>Reconocer intereses, inquietudes, problemas o necesidades compartidas con su grupo de pertenencia, ya sea dentro del curso u otros espacios de participación, y colaborar para alcanzar metas comunes valorando el trabajo en equipo y los aportes de cada uno de sus miembros. <b>(OA7)</b></p>	<p>Reconocer sus intereses, motivaciones, necesidades y capacidades, comprendiendo la relevancia del aprendizaje escolar sistemático tanto para la exploración y desarrollo de estos como para la elaboración de sus proyectos personales. <b>(OA9)</b></p>
	<p>Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y utilizando fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal. <b>(OA 2)</b></p>	<p>Integrar a su vida cotidiana acciones que favorezcan el bienestar y la vida saludable en el plano personal y en la comunidad escolar, optando por una alimentación saludable y un descanso apropiado, realizando actividad física o practicando deporte, resguardando la intimidad e integridad del cuerpo e incorporando medidas de seguridad en el uso de redes sociales entre otros. <b>(OA4)</b></p>	<p>Resolver conflictos y desacuerdos mediante el diálogo, la escucha empática y la búsqueda de soluciones en forma respetuosa y sin violencia, reconociendo que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje y desarrollo inherente a las relaciones humanas. <b>(OA6)</b></p>	<p>Elaborar acuerdos orientados al logro de fines compartidos por el curso utilizando para esto los espacios de participación disponibles como, Consejo de Curso, asambleas, encuentros u otros, contribuyendo democráticamente mediante el diálogo, el debate y el reconocimiento de representantes democráticamente electos, y respetando la diversidad de opiniones y el derecho de hombres y mujeres. <b>(OA8)</b></p>	<p>Gestionar de manera autónoma sus propios procesos de aprendizaje escolar por medio del establecimiento de metas progresivas de aprendizaje, la definición de líneas de acción para lograrlas, el monitoreo de logros y la redefinición de acciones que resulten necesarias. <b>(OA 10)</b></p>
<p>Tiempo estimado</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>

EJES OA	Crecimiento personal	Bienestar y autocuidado	Relaciones interpersonales	Pertinencia y participación democrática	Gestión y proyección del aprendizaje
<p>1º y 2º año de Educación Media</p>	<p>Comparar distintas alternativas posibles de su proyecto de vida, en los ámbitos laboral, familiar u otros, considerando sus intereses, condiciones, capacidades y la manera en que las propias decisiones y experiencias pueden influir en que estas alternativas se hagan realidad. <b>(OA1)</b></p>	<p>Evaluar, en sí mismos y en su entorno, situaciones problemáticas y/o de riesgos relacionadas con el consumo de sustancias, conductas sexuales riesgosas y la violencia, entre otros; e identificar y recurrir a redes de apoyo a las que pueden pedir ayuda, como familia, profesores, instituciones de salud, centros comunitarios y fonos y páginas web especializadas, entre otras. <b>(OA3)</b></p>	<p>Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre la base del análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación. <b>(OA5)</b></p>	<p>Evaluar en su entorno social e institucional cercano, como curso, establecimiento, barrio u otro, instancias en las que pueda participar o contribuir a la resolución de problemáticas a partir del reconocimiento de sí mismos y de los demás como sujetos de derecho, considerando aspectos como el respeto por la dignidad, la diversidad, la equidad de género, la inclusión, la participación democrática, la justicia y el bienestar. <b>(OA7)</b></p>	<p>Contrastar diversos posibles caminos a seguir en el desarrollo de sus proyectos de vida, tomando en cuenta distintas opciones laborales y académicas y reconociendo sus habilidades e intereses. <b>(OA9)</b></p>
	<p>Analizar de manera fundamentada temáticas y situaciones relacionadas con la sexualidad y los vínculos afectivos, en función de valores como el respeto hacia todo ser humano, la responsabilidad y el cuidado de sí mismos y de lo demás, considerando el resguardo de la salud, la intimidad, la integridad física y emocional. <b>(OA2)</b></p>	<p>Promover y llevar a cabo de manera autónoma, acciones que favorezcan la vida saludable a nivel personal y social, manifestando interés y preocupación ante problemas y situaciones de su entorno y de sus vidas (cuidado de la alimentación, manejo adecuado del estrés, uso positivo del tiempo de ocio, prevención de riesgos y seguridad personal en situaciones cotidianas, entre otros). <b>(OA4)</b></p>	<p>Discriminar alternativas para la resolución de conflictos en un marco de derechos que promueva la búsqueda de acuerdos que beneficien a las partes involucradas y que impliquen el compromiso recíproco. <b>(OA6)</b></p>	<p>Desarrollar iniciativas orientadas a promover el respeto, la justicia, el buen trato, las relaciones pacíficas y el bien común en el propio curso y la comunidad escolar, participando en instancias colectivas, como el Consejo de Curso, órganos de representación estudiantil u otros, de manera colaborativa y democrática, mediante el diálogo y el debate respetuoso ante la diversidad de opiniones. <b>(OA8)</b></p>	<p>Diseñar aspectos de sus posibles proyectos de vida considerando elementos como habilidades, motivaciones, metas personales, posibilidades y limitaciones, asumiendo el desafío de tomar decisiones coherentes con estos elementos y actuando, basándose en ellos, de manera perseverante y esforzada. <b>(OA10)</b></p>
<p>Tiempo estimado</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>	<p>7 Hrs. pedagógicas</p>

- › **Articulación con otras asignaturas:** la asignatura de Orientación busca promover y resaltar, ámbitos preventivos y formativos que pudieran ser complementarios a otras asignaturas, es muy importante considerar una lectura analítica del anexo<sup>14</sup> que se presenta en cada uno de los Programas de Estudio de 7º básico a 2º medio, en donde se exponen actividades que se pueden vincular fácilmente con otras asignaturas del currículum, para ser consideradas por cada docente, incluidos profesoras o profesor jefe, en la práctica de su disciplina.
- › **Consejo de Curso:** el Consejo de Curso “constituye la instancia que brinda al estudiantado la oportunidad de planificar la gestión de su propia comunidad curso”<sup>15</sup>, desarrollando la autonomía, el compromiso con su grupo curso y la participación democrática de toda y todos sus integrantes, propiciando la construcción de la identidad juvenil y el diálogo con la cultura del establecimiento educacional, constituyendo el espacio de desarrollo de los OA orientados al logro de la participación y pertenencia.

El rol de la o el profesor jefe es abordar este espacio desde la lógica de la inclusión, supervisar el desarrollo de las actividades, motivar la participación de la totalidad de estudiantes favoreciendo la conformación de “comunidad” que conoce y asume sus características grupales y se compromete desde ella a gestar acciones de bien común, sea para el establecimiento educacional o para el entorno cercano.

El desarrollo de esta propuesta contempla varias etapas, que se presentan a continuación:

- 
14. Orientación. Programa de Estudio, MINEDUC: 7º Básico (ANEXO, Pág. 173), 8º Básico (ANEXO, Pág. 151), 1º Medio (ANEXO, Pág. 174).
  15. Programa de Estudio. Orientación. 1º Medio. Ministerio de Educación. 2016.

## Etapa 1: Diagnóstico de las y los estudiantes y su contexto

El propósito de esta etapa es obtener información que permita caracterizar a las y los estudiantes y sus contextos. En una primera instancia, se sugiere realizar actividades específicas que permitan recoger información sobre intereses y necesidades del estudiantado.

En este contexto, es relevante definir ciertos conceptos para su comprensión en el diálogo docente, a saber:

- a. **Intereses:** son todos aquellos aspectos, elementos o condiciones que despiertan la curiosidad y ganas de indagar o bien de movilizar acciones (individuales o colectivas) por parte de las personas.
- b. **Motivaciones:** son aquellos fundamentos, principios o valores (individuales o sociales) que dotan de sentido a lo que las personas son o quieren llegar a ser, y que se relacionan con sus creencias, hábitos y actitudes.
- c. **Aspectos socioemocionales:** son emociones, relaciones interpersonales, desarrollo intrapersonal (todos ámbitos intrínsecamente relacionados), vinculados con la percepción de las personas sobre sí mismos y de su entorno, y su capacidad para desarrollar relaciones saludables y positivas con otros.

En una segunda instancia, se sugiere ampliar la información recogida con el aporte de docentes y otros profesionales de la unidad educativa (Orientador, docentes de asignaturas que hayan hecho clases al curso con anterioridad, Inspector General, Encargado de Convivencia y el equipo psicosocial o PIE, si lo hubiere), que permita enriquecer el diagnóstico inicial con una mirada más integral, identificando elementos comunes que caractericen al grupo curso. Esta información permitirá a las y los profesores jefes organizar curricularmente su trabajo anual.

Se sugiere solicitar apoyo a la o el Orientador para generar un espacio adecuado en el contexto de reflexión docente.

Para la indagación con sus estudiantes, se sugiere realizar una de las actividades propuestas en los programas de asignatura conocida como "El buzón"<sup>16</sup>, según se aprecia en el cuadro siguiente:

PASO	EJEMPLOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Pregunte a sus estudiantes cuáles serían las ideas que tienen para desarrollar en la asignatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; "Me gustaría saber qué estudiar y cómo"</li> <li>&gt; "Nada"</li> <li>&gt; "No sé de qué se trata esto"</li> <li>&gt; "Quiero que hablemos de cómo evito embarazarme".</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Pregunte a sus estudiantes por expectativas respecto de la asignatura y lo que esperan de su profesora o profesor jefe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; "que me ayude a conocerme y conocer a mis compañeros"</li> <li>&gt; "que me oriente sobre mi proyecto personal de vida"</li> <li>&gt; "Que nos defienda"</li> <li>&gt; "Que no nos rete todo el tiempo"</li> <li>&gt; "Que sea súper chori"</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Pregunte a sus estudiantes sobre temas de interés para abordar en la asignatura de Orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Orientación vocacional.</li> <li>&gt; Sexualidad- adicciones - convivencia escolar -relación con la familia - amistades - redes sociales, entre otros.</li> </ul>

16. **Buzón:** actividad que consiste en solicitar a las y los estudiantes escribir en una hoja aquellos tópicos de su interés, que los introduzcan en una caja que representa un buzón. Programas de Estudio Orientación. 8º Básico. (Pág. 68). Ministerio de Educación.

*Abstrayendo tópicos para abordar en Orientación (ejemplo).*

## Etapa 2: Análisis de resultados del Diagnóstico

La diversidad de temas posibles de ser descritos por las y los estudiantes y su frecuencia, en la actividad propuesta en la etapa anterior, definirá las prioridades de los temas de interés, para que la o el profesor jefe jerarquice las respuestas y las ordene para extraer categorías más amplias y comprensivas.

Con los resultados del diagnóstico general se sugiere realizar el ejercicio de contraste o articulación con los ejes de la asignatura y sus respectivos OA, para ello se propone:



### Preguntas para la reflexión:

*¿Cuáles son los ejes que más se alinean con los resultados del diagnóstico?*

*¿Cuáles son los OA que más se alinean con los resultados del diagnóstico?*

Terminado este ejercicio se espera obtener un producto que llamaremos *necesidades de desarrollo integral contextualizado*, mostrando una “radiografía de sus estudiantes” respecto de intereses y necesidades individuales y del grupo curso.

### Etapa 3: Proceso de Organización y Planificación Curricular

Es fundamental realizar una planificación didáctica de la práctica en el aula para evitar improvisaciones y optimizar el poco tiempo asignado a la asignatura. En este aspecto es necesario considerar los tiempos propuestos para el desarrollo de cada unidad, los que se exponen en el cuadro de visión global de los OA, asegurando que todos los Objetivos de Aprendizaje se aborden y resguarden el desarrollo integral de las y los estudiantes (Pág. 53 y 54 del presente documento).

**a) Planificación anual:** es recomendable formular la estructura curricular del año de manera realista y ajustada al tiempo disponible, el formato y la temporalidad de la planificación debe considerar la toma de decisiones curriculares asumidas por la Unidad Educativa en sus aspectos técnico-pedagógicos propios. En este contexto, el Ministerio de Educación no define modelos, estructuras o escalas temporales dejando libertad a las escuelas y liceos para este efecto. Sin embargo, es recomendable generar instancias que permitan unificar criterios pedagógicos abordando la planificación anual, la planificación de unidad y la planificación de clases para el año lectivo.<sup>17</sup>

**b) Planificación de unidades:** la propuesta de trabajo de cada unidad debe incluir evidencias evaluativas y experiencias de aprendizaje, permitiendo organizar su desarrollo en tiempos definidos (semestre, trimestre, mes, semana).

Los programas de estudio de 7º a 2º medio explicitan una "Propuestas de ordenamiento de Unidades" acorde a las características generales del curso según su conformación, considerando, el propósito de este ordenamiento y secuencias de unidades coherentes con esta consideración inicial.

**c) Planificación de clases:** es importante definir actividades a desarrollar que resguarden el logro de los OA de la asignatura. Las actividades propuestas en los programas de estudio para cada uno de los cursos pueden ser tomadas como referentes para su propia planificación, o bien, generar otras.

Recordar que cada actividad, desde su planificación, debe contemplar recursos, tiempos acotados y propuestas de evaluación que permitan observar el logro de los aprendizajes, retroalimentar y reforzar los logros alcanzados.

---

17. Página 16 Programa de Estudios. Orientación. 1º medio. Mineduc, 2016.

## Etapa 4: Evaluación en la asignatura de Orientación

“La evaluación forma parte constitutiva del proceso de enseñanza y aprendizaje, cumpliendo un rol central en la promoción, la retroalimentación y los logros de aprendizaje, por lo tanto, debe tener como propósitos:

- › Dar cuenta de manera variada, precisa y comprensible el logro de los aprendizajes.
- › Ser una herramienta que permita la autorregulación de la y el estudiante, es decir, que favorezca su comprensión del nivel de desarrollo de sus aprendizajes y de los desafíos que debe asumir para mejorarlos
- › Proporcionar a la o el profesor jefe información sobre los logros de aprendizaje de sus estudiantes, permitiendo analizar la efectividad de sus prácticas y propuestas, y ajustarlas al grado de avance real de las y los estudiantes”.<sup>18</sup>

La evaluación en la asignatura de Orientación, debe ser considerada para insumar a los procesos de mejora continua, en la implementación y contextualización de la misma, como se observa en la siguiente figura:



18. Página 17, Programa de Estudio de Orientación. 1º medio. Mineduc, 2016.

Elaboración propia Programa de Estudio de Orientación. 1º medio. Mineduc, 2016.

En esta figura, es posible inferir que los indicadores de evaluación representan en sí mismos un aspecto del desempeño de las y los estudiantes; no obstante, dicho aspecto es una cualidad o atributo relevante para la realización del desempeño, que permite diferenciar o distinguir niveles de calidad, en que cada uno de ellos aporta un aspecto a observar en la progresión de los mismos. En este proceso, la retroalimentación permanente, tiene un rol fundamental para el logro de los objetivos de aprendizaje.

En este sentido los Programas de Estudio proponen que la evaluación en la asignatura se realice para cada OA, en base a indicadores de evaluación que se han propuesto a modo de referente sobre el cual, la o el profesor jefe podrá trabajar construyendo unos nuevos o adaptando los incorporados al programa de estudio de acuerdo a sus necesidades. Es importante que este ejercicio se realice mirando el conjunto referido al propósito de la unidad, el OA que se va a trabajar, los indicadores de evaluación que serán referentes para la evaluación, y las actividades de evaluación que se utilizarán para este propósito.

Sobre las actividades de evaluación que se sugieren desde los Programas de Estudio, es clave entender que su valor radica en las posibilidades que abre para generar distintas alternativas sobre como evaluar en la asignatura, cuyo desarrollo de objetivos es eminentemente transversal y sólo se puede entender desde una perspectiva formativa, por ello parte de su esencia radica en ser una evaluación que no lleva calificación, y no incide en la promoción de las y los estudiantes. Esto es coherente con una mirada bianual de los OA , dando margen para la movilidad temporal de las actividades de evaluación así como los criterios y/o dimensiones que considere más pertinente incorporar de acuerdo a las características de sus estudiantes y curso.

Así la invitación es a mirar y analizar el programa desde ésta perspectiva, adaptándolo a las necesidades de cada grupo curso.

Por ejemplo: En el caso del desempeño “Colaborar en la construcción de una comunidad del grupo curso, responsabilizándose por sus acciones y potenciando a sus compañeros y compañeras” pudieran concebirse los siguientes criterios:

- a. **Involucramiento y participación**
- b. **Gestión de sí mismo y de su grupo**

El distinguir los criterios y nombrarlos resulta insuficiente para poder diferenciar los niveles. Es necesario, entonces, describir que se comprenderá por “Involucramiento y participación” y “Gestión de sí mismo y de su grupo”; recordando la interrelación entre los indicadores de evaluación y que la información contenida en cada descripción es autónoma entre sí.

#### Gestión de sí mismo y de su grupo

Considera aquello que llevan a cabo las y los estudiantes, con el propósito de expresar y canalizar sus emociones, percepciones y creencias, procurando resguardar su propia integridad y bienestar psicoemocional y el de quienes le rodean. Requiere de un conocimiento de las fortalezas y aspectos a mejorar por parte de cada estudiante, lo que permitirá reconocer y desarrollar las potencialidades individuales, en el marco del grupo, a través de prácticas colaborativas que promuevan y favorezcan el crecimiento de todas y todos.

Ejemplo de descripción de criterio de evaluación

Establecidas las metas y definidos los indicadores de evaluación, es posible diseñar las actividades que permitirán que las y los estudiantes pongan en acción y desarrollen lo que están aprendiendo. Para ello resulta importante tener en consideración que:

- 1) Las actividades deben ser coherentes con las metas y aquellos indicadores de evaluación previamente establecidos.
- 2) Es preciso resguardar que las actividades sean pertinentes.
- 3) Que las actividades se sitúen en contextos lo más fidedignos posible con la realidad en la que se desenvuelven las y los estudiantes cotidianamente.
- 4) Las actividades deben ser desafiantes, considerando sus zonas de desarrollo próximo.
- 5) Las actividades tengan niveles distintos de calidad o que progresen en su desarrollo, en lugar de tener respuestas únicas.

Una opción para el diseño de actividades lo constituye la posibilidad de adaptar alguna(s) de las que se proponen en el Programa de Estudios de la asignatura. Recordando que dichas actividades fueron elaboradas con el propósito de facilitar el diseño del plan de trabajo y/o planificación, y orientar su desarrollo.

## EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN<sup>19</sup>

### FICHA TÉCNICA CURRICULAR

#### Énfasis:

Perspectiva en Derechos Humanos y contribución a la Formación Ciudadana

<b>Asignatura</b>	Orientación
<b>Curso</b>	1º año de Educación Media
<b>Tiempo</b>	Tres horas pedagógicas (tres clases)
<b>OA</b>	<p><b>Eje: Participación y pertenencia</b></p> <p><b>OA 8:</b> Desarrollar iniciativas orientadas a promover el respeto, la justicia, el buen trato, las relaciones pacíficas y el bien común en el propio curso y la comunidad escolar, participando en instancias colectivas como el Consejo de Curso, órganos de representación estudiantil u otros, de manera colaborativa y democrática, mediante el diálogo y el debate respetuoso ante la diversidad de opiniones.</p>
<b>OAT</b>	<p><b>Dimensión: Socio Cultural</b></p> <p><b>OAT 13:</b> Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad.</p>
<b>Documento Curricular de Referencia</b>	<p>Bases Curriculares de Orientación 7º a 2º año medio del año 2016.</p> <p><b>PEI: ¿Qué sellos y valores propicia?</b></p>
<b>Objetivos Plan de Formación Ciudadana</b>	<p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>
<b>Política de Convivencia Escolar</b>	<p><b>Objetivo Específico N° 3:</b> Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la convivencia escolar y el ejercicio de derechos y deberes de cada uno de los actores.</p>
<b>Evaluación</b>	<p>Se sugiere que la evaluación considere el cumplimiento del Objetivo de Aprendizaje de Orientación y de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana.</p> <p><b>Ejemplos de indicadores de Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce interacciones al interior de su curso, que favorecen o entorpecen el buen trato.</li> <li>• Proponen actividades para favorecer el buen trato y los intereses comunes del curso o de la comunidad escolar.</li> <li>• Plantean sus ideas y propuestas en los espacios de deliberación del curso, dando a conocer de manera respetuosa los argumentos que las sustentan.</li> <li>• Consideran ideas de otras y otros para complementar las propias y para diseñar o proponer líneas de acción que puedan ejecutar como grupo.</li> </ul>

19. Este modelo de planificación es un ejemplo, que la o el docente puede utilizar para la planificación de clases, pero que en ningún caso se estima obligatorio, y por tanto cada profesor o profesora pueden adecuarlo a las necesidades de sus estudiantes y según su experiencia docente.

## FICHA TÉCNICA CURRICULAR

### Orientaciones didácticas

El objetivo de esta actividad es que las y los estudiantes promuevan y ejerciten el respeto, el buen trato, las relaciones pacíficas y el bien común en el curso, de manera colaborativa y democrática, que les permita tener su equipo representativo ante las autoridades de la escuela o liceo y el Centro General de Alumnos.

Considerar equidad de género, diversidad cultural y habilidades personales.

Considerar la accesibilidad de los recursos educativos para que sea comprendido y utilizado por todas y todos los estudiantes.

## SUGERENCIA DE ACTIVIDADES

### Actividad: Radiografía de nuestro curso, “Conociéndonos para elegir a nuestros representantes”

**Inicio:** Para iniciar la actividad, es importante que la o el docente explique al grupo curso que trabajarán pensando en los cambios que ha experimentado el curso a lo largo de la trayectoria escolar, en especial, si llevan algunos años juntos. La invitación será a realizar una mirada retrospectiva de uno, dos o tres años a la fecha. Para apoyar el ejercicio, se presentará una matriz de trabajo que será llenada por las y los estudiantes:

¿Cómo éramos?	¿Cómo somos?	¿Qué cambios notamos?

Con el objetivo de evidenciar cuánto se conocen y puedan con argumentos proponerse o proponer candidatas o candidatos que asuman la directiva del curso, proceso que realizarán a través de un acto democrático de votación.

**Desarrollo:** Una vez realizado el ejercicio inicial, las y los estudiantes del curso, trabajarán en el desarrollo de un Proyecto para la futura directiva del curso, que considere los intereses y necesidades comunes, a través de discusiones dirigidas por la o el profesor jefe, llegando a consenso sobre qué se espera de la futura directiva.

Se tomarán acuerdos de la forma en que se realizará el proceso de **postulación** (características de las personas que postularán o que serán postuladas); **votación** (votación secreta, con un espacio habilitado dentro del aula; y **escrutinio** de los votos para la elección de las y los estudiantes en los respectivos cargos.

**Cierre:** La o el profesor jefe invita a las y los estudiantes del curso a continuar fortaleciendo las habilidades de respeto y colaboración mutua y a ejecutar el proceso eleccionario interno. Esta actividad puede ser planteada para la Unidad Educativa en su conjunto, con el objetivo de dar el espacio de participación democrática en el consejo de curso.

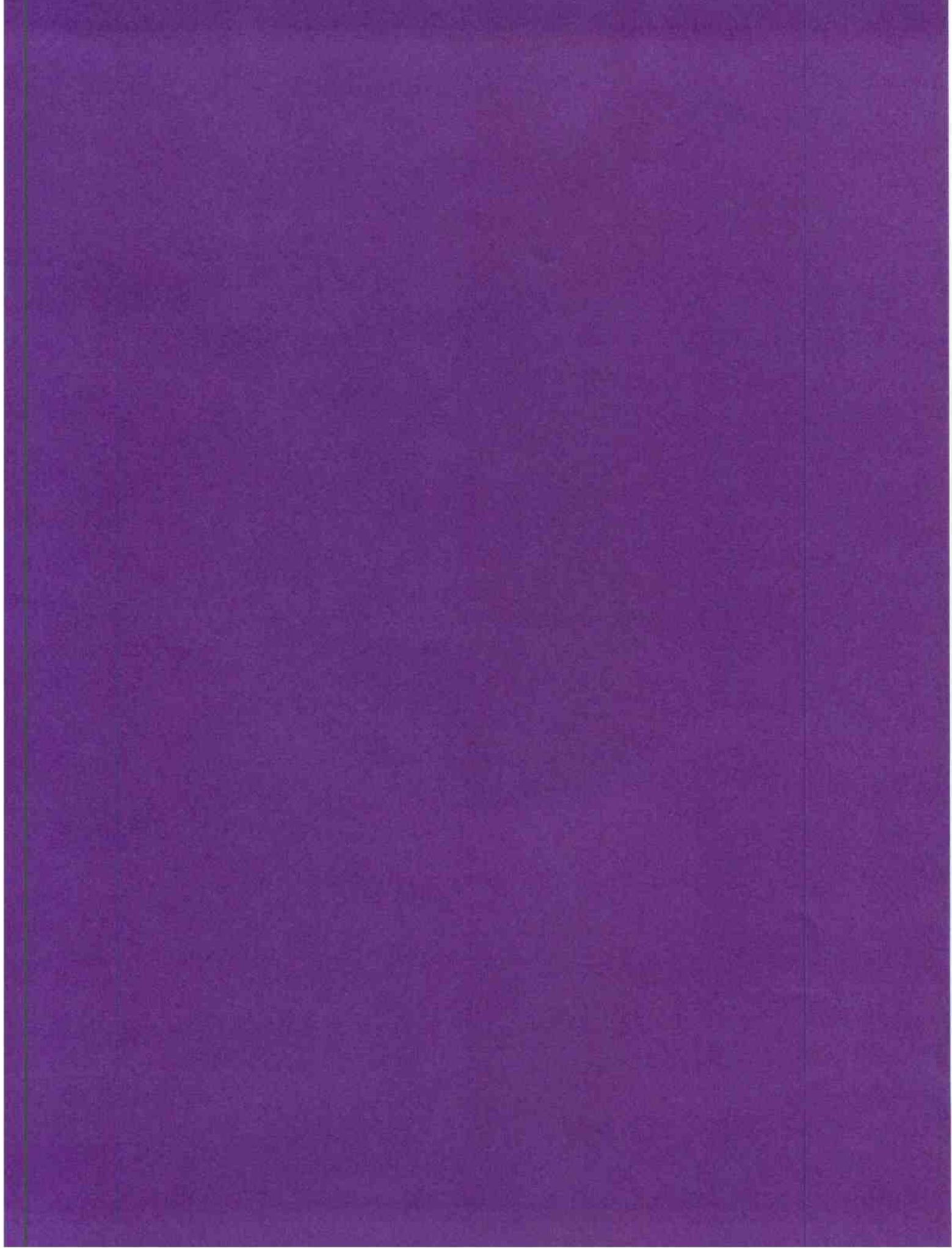
## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se sugiere hacer uso de una escala de apreciación, como por ejemplo:

Mi compañero o compañera:	NUNCA	A VECES	SIEMPRE
Aporta en las actividades que se desarrollan en los espacios de participación del curso. Propone ideas para enfrentar problemas o desafíos asociados al respeto, dignidad, justicia y/o buen trato en el contexto escolar.			
Plantea sus ideas y argumentos de manera respetuosa.			
Considera las ideas de otros y otras al diseñar líneas de acción y al implementarlas.			
Trabaja de manera colaborativa.			
Respeto las decisiones adoptadas democráticamente al interior del curso.			

### RECURSOS

Matriz de trabajo impresa, una para cada estudiante.  
Caja sellada (urna), votos, lápices y lista del curso para firma.





De las Bases Curriculares de la asignatura de Orientación de 7° básico a 2° medio, se desprende que la labor orientadora conlleva responsabilidades y funciones que van más allá de la acepción de Orientación como asignatura, comprendiéndola como un aspecto inherente al proceso educativo que se debe desarrollar en cada escuela y liceo (Dec. N° 369 de 2016). De esta forma, es posible comprender el rol de la o el Orientador, tanto en el ámbito curricular como en el ámbito de gestión institucional, puesto que “los desafíos de la sociedad contemporánea, obligan a los orientadores a actualizar su quehacer con la adquisición de nuevas competencias y validar las que ya poseen, en función de enfrentar con éxito las diversas problemáticas existentes y proponer estrategias para brindar un servicio educativo de calidad.”<sup>20</sup>

Como se ha reiterado, el desarrollo integral de las y los estudiantes debe trabajarse de manera transversal en todas las asignaturas y con la totalidad de integrantes de la comunidad escolar, considerando que los ejes de la asignatura, son aprendizajes que no pueden ser parcelados ni separados de otros, y que para el desarrollo de éstos, es necesario un trabajo sistemático y colaborativo con toda la comunidad educativa.

En éste sentido, “el orientador u orientadora, es el profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual.”<sup>21</sup>

---

20. La Orientación y el rol tutorial del Profesor Jefe”. Cuaderno de Trabajo. Séptimo Simposio de Orientación 2015. Consultora Gestión y Red Ltda.

21. Perfiles de Competencias Cargo Orientador/a: Programa Educación-Gestión Escolar Fundación Chile [www.gestionescolar.cl](http://www.gestionescolar.cl) Mayo/2006.

La o el Orientador puede desempeñar las siguientes funciones:

- › **En el ámbito Curricular:** responsable de identificar temáticas y/o problemáticas propias del contexto escolar junto a distintos actores de la comunidad educativa, apoyar a profesoras y profesores jefes y de asignaturas en el manejo y desarrollo formativo de sus estudiantes, guiar al estudiantado en su proceso de desarrollo personal asociado al contexto educativo y de acuerdo a los alcances de su formación profesional; adaptar y mejorar las estrategias utilizadas en su trabajo.
- › **En el ámbito de Gestión Institucional:** responsable de establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles, difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno en su construcción e implementación, asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones, planificar, coordinar y evaluar las actividades de su área, elaborar y gestionar proyectos que estén en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, entre otras.

Es importante considerar que si bien, estas son las funciones principales de orientadoras y orientadores, éstas variarán de acuerdo a quién cumpla este rol dentro del establecimiento, el contexto y la gestión educativa. Además, distintos actores desempeñan roles importantes en el proceso orientador:

- › **Dirección:** principal responsable que el proceso de Orientación se desarrolle técnicamente integrado al currículum vigente.
- › **Unidad Técnico Pedagógica:** responsable de reforzar a través de las actividades curriculares, las acciones que hayan sido planificadas en el Programa de la asignatura de Orientación.
- › **Inspectoría General:** responsable que las medidas técnico administrativas que le son propias, sean consecuentes con los objetivos formulados en el Programa de Orientación y con el Proyecto Educativo Institucional.

- › **Jefatura de Curso:** responsable de coordinar, planificar, promover, ejecutar y evaluar las actividades de su curso, conforme a los Objetivos de Aprendizaje de la asignatura y el programa de orientación de la unidad educativa, las necesidades de estudiantes, de madres, padres y/o apoderados de su curso.
- › **Docencia de Asignatura:** responsables directos de la orientación educacional y vocacional de las y los estudiantes, a través del desarrollo de las actividades propias de su disciplina, en el entendido que la “Orientación es un aspecto inherente al proceso educativo” (Dec. N° 369/2016).
- › **Equipo de Convivencia Escolar:** responsable de la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar, para propiciar una sana convivencia escolar.

Ver anexo N° 3, sistematización de Encuesta para Orientadoras y Orientadores - 2016.

### 3.1. Gestión Directiva

El Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDLE), es un referente en nuestro país que define prácticas, competencias y conocimientos para el desarrollo del liderazgo escolar. Estas prácticas refieren a todas y todos los líderes escolares, independiente de la función directiva específica que ocupen, y no remite exclusivamente al director o directora de un establecimiento educacional, sino a quienes ejercen roles de liderazgo en dicha institución.

“Será responsabilidad de cada establecimiento velar para que el ejercicio de la función de Orientador tenga una carga horaria que permita realizar su cometido en forma eficaz, teniendo en consideración el número de alumnos que deberá ser atendido y las características propias de la Unidad Educativa” (Circular 600/1991).

Como se ha mencionado, el rol de la orientadora u orientador debe ser asumido por distintos profesionales de la educación, dentro del establecimiento educativo, sin embargo, juega un rol clave para lograr el compromiso de la comunidad hacia los objetivos de la asignatura de Orientación y su gestión, posicionando los temas a desarrollar de manera intencionada y organizada en la escuela o liceo, y alineando los propósitos formativos del equipo docente, equipo directivo y familias en torno al PEI y el Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME).

Como señala el MBDLE, “una buena gestión implica planificar, desarrollar capacidades, instalar procesos y asegurar la calidad de dichos procesos, responsabilizarse y dar cuenta de resultados” (p.9), para ello, señala que es necesario un liderazgo pedagógico que oriente el quehacer de la escuela o liceo, permitiendo la generación de espacios de confianza en un ambiente respetuoso e inclusivo, donde la totalidad de la comunidad cuente con estos espacios para la reflexión y la participación. El ser capaces de movilizar e influenciar a otros para articular y lograr los objetivos y metas compartidas<sup>22</sup>, es parte de una definición de liderazgo, que supone una labor que va más allá de aquella ejercida por la o el director, y es compartida con otras personas del establecimiento.

Se espera que la o el orientador sea un líder pedagógico, que enfatiza en su gestión el enfoque de derecho, que respeta y valora la dignidad humana y considera a las y los estudiantes sujetos de derecho, sea capaz de generar alianzas estratégicas con los distintos actores de la comunidad educativa y con redes

22. Leithwood et al., 2006, citados en el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar.

Como se ve en las Escuelas Efectivas, “la falta de apoyo de los padres no es una excusa para no producir cambios. [Los profesores] no esperan apoderados ideales, ni se quejan por la dura realidad familiar y social que los rodea (Aylwin, Muñoz, Flanagan & Ermter, 2005, p. 67). Es necesario partir con los que acuden a nuestra invitación; en el camino se irán sumando apoderados a la convocatoria” (Unicef, 2007, p.18).

externas que apoyen los procesos que desarrollan las y los estudiantes, de acuerdo a la etapa del ciclo vital en la que se encuentran; considerando los principios que se desprenden del marco normativo, como por ejemplo la Ley de Inclusión, Ley de no Discriminación, Política de Convivencia Escolar, por mencionar algunas.

En este contexto, atendiendo las necesidades y demandas de las y los estudiantes en diferentes ámbitos, la o el orientador actuará como facilitador, co-constructor y mediador frente a diversas situaciones, con padres, madres, apoderados, docentes, directivos, además debiera generar alianzas estratégicas con equipos psicosociales y profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE), si se encuentre presente, y redes externas que amplíen las opciones de apoyo que se ofrecen a la comunidad educativa, buscando favorecer los procesos de aprendizaje del estudiantado.

Para ello, es fundamental que la o el orientador esté alerta a la contingencia, se anticipe a las dificultades que puedan surgir y esté actualizado respecto de la cultura juvenil; por lo tanto, en Orientación como gestión, la acción orientadora debe ser contextualizada a la realidad de las y los estudiantes, al ciclo vital y enfoque de derechos, para que sea significativo y pertinente para ellos y ellas. Además, debe ser capaz de detectar temas de interés, problemáticas cotidianas y/o relevantes.

La función de orientadoras y orientadores en cuanto a la gestión directiva es preventiva y formadora, siendo fundamental para:

“El educando constituye el sujeto y el objeto de su propia orientación. Por ello, necesita de la más amplia cooperación de los agentes orientadores tales como: el hogar, la escuela y la comunidad” (Circular 600/ 1991).

- › Establecer alianza con otros profesionales (docentes, responsable de convivencia, directora o director, entre otros).
- › Trabajar gestionando habilidades, conocimientos y prácticas tanto con docentes, profesoras y profesores jefes, equipo directivo, madres, padres y/o apoderados y estudiantes.
- › Promover cambios a través de la actualización, haciendo frente a posibles resistencias y/o situaciones complejas o conflictos que surjan en este proceso.
- › Desarrollar una mirada compartida enfocada en la formación integral de todas y todos los estudiantes del establecimiento, así como en valores de equidad, inclusión y respeto a la diversidad.
- › Generar espacios de confianza, respeto, diálogo, reflexión y colaboración, para conocer ideas, inquietudes, dificultades y expectativas de estudiantes, docentes y madres, padres y /o apoderados.
- › Concretar ideas y transmitir las con claridad, asegurando que los mensajes sean claros, comprendidos y apropiados por la totalidad de actores involucrados.
- › Considerar las características, tipo de establecimiento educacional, etapa de mejoramiento acorde a los compromisos establecidos en el PME.

En resumen, la o el orientador, tiene la responsabilidad de ser agente catalizador, proactivo, sensible a los cambios y necesidades que manifiesten las y los actores de su comunidad educativa, visualizando oportunidades de mejora, que permitan generar ambientes propicios para la sana convivencia y facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en consideración con la diversidad de estudiantes presentes en su comunidad.

## 3.2. Gestión de la comunidad educativa

En el ámbito de la gestión directiva, es fundamental el rol de la o el orientador, se requiere además, que pueda gestionar otros ámbitos, como las relaciones y alianza entre familia, comunidad y escuela.

Los equipos directivos y docentes de los establecimientos educacionales trabajan en un contexto local que influye en su funcionamiento, por lo que es de utilidad vincular la escuela y liceo con instituciones, organizaciones y actores del entorno que contribuyan al logro de sus objetivos y metas. Parte de la gestión a realizar por la o el orientador, es generar redes con actores e instituciones de la comunidad local, que entreguen apoyos útiles y efectivos para responder a las necesidades de sus docentes, estudiantes y familias.

Dada esta comprensión de comunidad, “cada día existe más consenso en reconocer que niños, niñas y jóvenes aprenden y crecen en el hogar, en la institución educativa y en la comunidad. Todas las personas que integran estos tres contextos inciden en el aprendizaje y la formación durante el ciclo vital. De esta comprensión surge la teoría de las esferas de influencia superpuesta (Epstein, 1987, 2001, 2013). En este modelo, los tres contextos influyen particular y colectivamente en el estudiantado”<sup>23</sup>, permitiendo que se dé una reflexión compartida y promoviendo el sentido de pertenencia y compromiso de todos y todas quienes conforman la comunidad educativa.

En esta línea, es importante que las y los orientadores puedan:

- › Sistematizar resultados de diagnóstico, caracterizando a las y los estudiantes y sus familias a nivel institucional para la definición de programas de apoyo pertinentes.
- › Generar convenios y formalizar compromisos con redes de apoyo públicas y privadas para su cumplimiento.

---

23. División de Educación General, Ministerio de Educación (enero, 2017). Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, p.11.

- › Establecer metas en los planes de acción de Orientación.
- › Realizar seguimiento a las acciones ejecutadas.
- › Evaluar resultados de las estrategias utilizadas y los procesos desarrollados.<sup>24</sup>
- › Visibilizar y valorar las contribuciones de cada actor en diferentes contextos (familia-escuela-comunidad local).

Aquellos establecimientos educacionales que incorporan a las familias en el proceso educativo obtienen mejores resultados en cuanto a la calidad de la educación que entregan, por lo que una tarea fundamental en la labor orientadora, es promover que familia y escuela aúnen esfuerzos y trabajen de manera colaborativa, desde el rol de cada uno, con metas claras y compartidas para el desarrollo integral del estudiantado.

“La participación de las familias y la comunidad en las instituciones educativas está sustentada en convenciones internacionales, así como en el reconocimiento al derecho de participar en las políticas, planes y servicios que implemente el Estado (Ley de Participación Ciudadana N° 20.500/2011); además, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para resguardar los principios de no discriminación y el interés superior de niños, niñas y jóvenes, teniendo presente que su cuidado y crianza es responsabilidad principal de la familia, y reconociendo que las familias y la comunidad son fundamentales para el crecimiento y bienestar de las personas.”<sup>25</sup>

En enero del año 2017, se presenta la Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, cuyo objetivo general es “aportar al desarrollo integral del estudiantado y a mejorar la calidad educativa, a través de la generación de condiciones para la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en las instituciones educativas.”<sup>26</sup>

- 
- 24. Educar Chile en conjunto con Gestión y Dirección Escolar, Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile. <http://ww2.educarchile.cl/Portal.Base/Web/verContenido.aspx?ID=212134>
  - 25. División de Educación General, Ministerio de Educación (enero, 2017). Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, p.13.
  - 26. División de Educación General, Ministerio de Educación (enero, 2017). Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas”, p.21- [www.media.mineduc.cl](http://www.media.mineduc.cl)

Promover una alianza positiva entre la familia, la comunidad y la escuela, permite conocer las particularidades de las y los estudiantes y su contexto, posibilita generar un trabajo colaborativo aún más potente, que beneficia a:

- › **Estudiantes**, ya que permite integrar sus aprendizajes en las distintas esferas de su vida, sintiendo el apoyo en cada uno de los contextos en que se desarrolla.
- › **Docentes**, al entregarles herramientas para facilitar su labor.
- › **Familias**, generando un clima positivo en el que se sientan acogidas y escuchadas, permitiéndoles desarrollar herramientas para apoyar a sus hijas e hijos en los distintos ejes que aborda la labor orientadora.

Para generar este tipo de alianza, es necesario que las familias se sientan bien recibidas y haya un trato respetuoso y acogedor hacia ellas en todo momento. Es importante validar las distintas posturas respecto a todos los temas a abordar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sobre todo, aquellos más controversiales como el consumo de sustancias nocivas o conductas sexuales riesgosas (eje de Bienestar y autocuidado). Por lo mismo, es fundamental informar de manera clara y transparente de las decisiones que se tomen en la escuela o liceo, considerando siempre las opiniones de madres, padres y/o apoderados, e incluyéndolos en el proceso de aprendizaje.

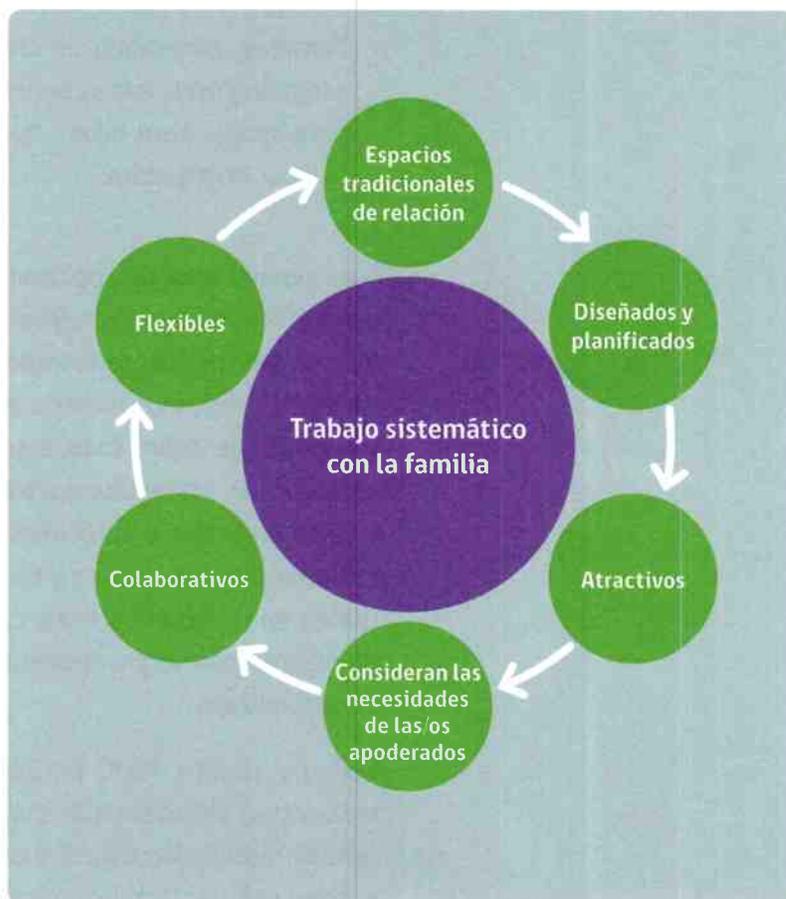
Esto no parece fácil, porque muchas veces las familias se encuentran alejadas de la escuela y liceo, ya sea por desinterés, falta de motivación, excesiva carga laboral u otras dificultades que pueden generar distanciamiento con la institución educativa, y/o por la falta de tiempo de las y los docentes y escasas instancias de encuentro. Sin embargo, es parte de la tarea de la y el orientador, gestionar esta alianza. Para ello, puede hacer uso de espacios ya instaurados de vinculación, como escuelas para padres, madres y apoderados; acciones de voluntariado; estrategias para el acceso a la información y comunicación; y otras instancias que promueven el aprendizaje desde el hogar, como reuniones de apoderados/as; talleres literarios u otros, y la contribución en actividades de recreación; sólo por nombrar algunas<sup>27</sup>, procurando que estas instancias sean atractivas y cómodas para las familias y

---

27. División de Educación General, Ministerio de Educación (enero, 2017). Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, p.11.

permitan abrir espacios de reflexión y colaboración, entendiendo que también necesitan espacios donde puedan compartir sus inquietudes y aprender en conjunto.

El siguiente esquema permite observar algunos criterios a considerar para propiciar un trabajo sistemático con las familias, favoreciendo la generación de una alianza efectiva:



Fuente: Alcalay, Milicic & Torretti, 2005, citados en Unicef, 2007, p.18-19. Adaptación.

Cuando directivos y docentes "están convencidos de la importancia de acercar y promover la participación de los padres, madres y apoderados en la educación de sus estudiantes, y son conscientes de las razones que justifican el asumir el desafío; planifican sus actividades por y para su comunidad. En las buenas reuniones y encuentros, nada queda al azar."<sup>28</sup>

28. Manual para Profesores Jefe. Construyendo una alianza efectiva familia-escuela. UNICEF.2007.

### 3.3. Propuesta para la gestión curricular de Orientación en el contexto institucional

Desde el espacio de gestión institucional, la orientación se vincula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), pero de manera particular con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

“El PME es la herramienta central del ciclo de mejora, en la medida en que ordena y articula las iniciativas que permitan consolidar procesos para avanzar en el desarrollo de las comunidades educativas y permite la concreción del PEI”<sup>29</sup>. Este se basa en el modelo de calidad educativa, que busca que las escuelas y liceos analicen su gestión institucional en función de la mejora de los aprendizajes y del desarrollo integral de sus estudiantes, de acuerdo a lo mandatado por la LGE y el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Escolar (Ley N° 20.529/2011 - SAC).

EL PME distingue distintas fases de desarrollo (ciclo de cuatro años) y debe responder a las distintas dimensiones claves del modelo de calidad (SAC), asegurando las condiciones necesarias para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas dimensiones son Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Desde esta estructura, nos situamos para describir por medio de un ejemplo, las oportunidades de integración que se visibilizan desde los distintos planes requeridos por el sistema educativo, que deben ser implementados de acuerdo a la normativa vigente en los establecimientos educacionales del país.

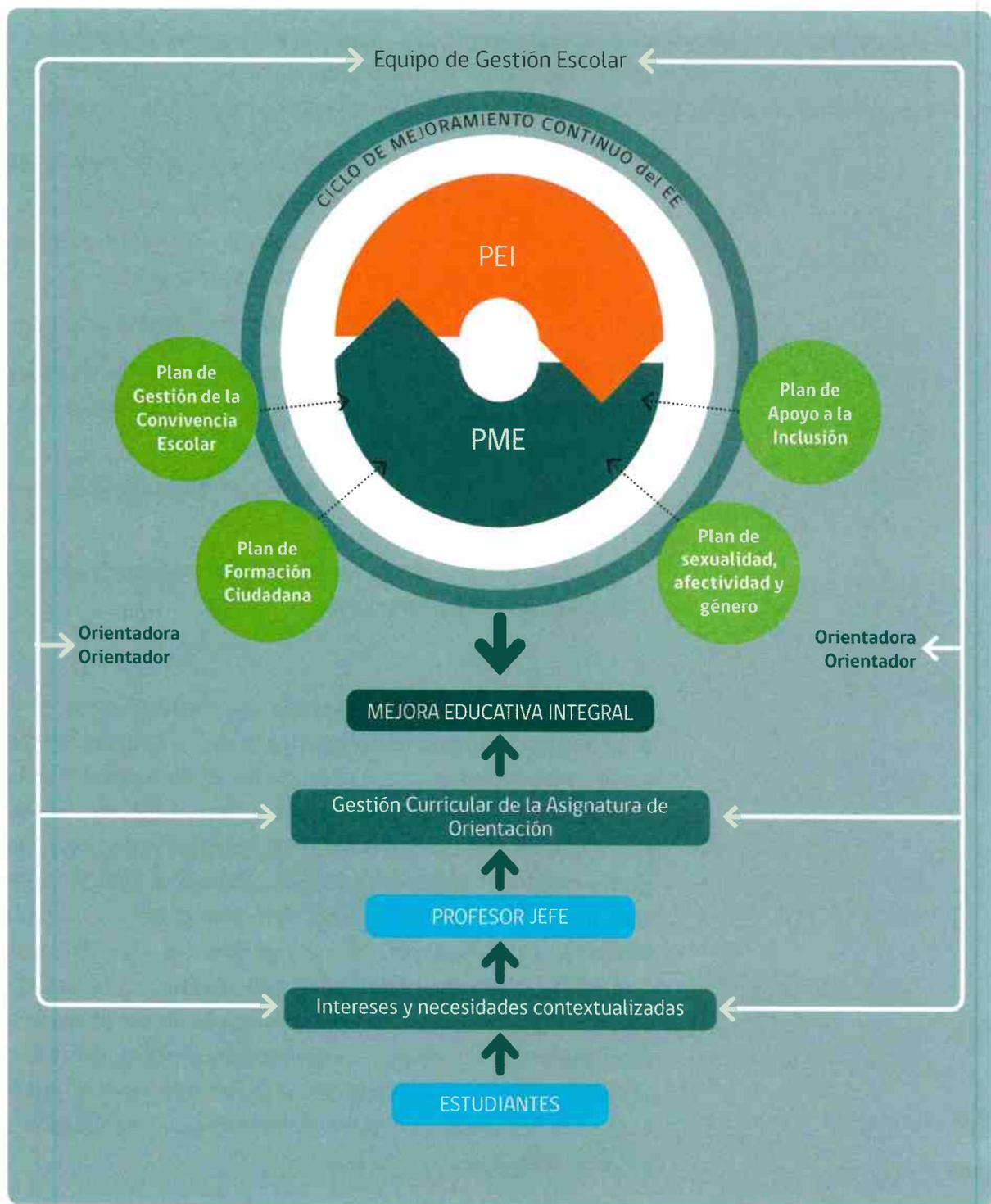
---

29. Plan de Mejoramiento Educativo- 2017. Pág. 13. Ministerio de Educación.

### 3.3.1. Planes requeridos por normativa y su integración en el PME

La gestión curricular debe considerar ciertos principios que devienen de las características del contexto, destinatarios e institución, a fin de procurar una adecuada coherencia entre el diseño y los objetivos de aprendizaje que se espera lograr. Las Bases Curriculares definen los Objetivos de Aprendizaje que la sociedad, en su conjunto, espera que las y los estudiantes que viven en Chile desarrollen durante su trayectoria educativa, estableciendo una base cultural compartida. En este sentido, las Bases Curriculares constituyen, asimismo, el referente para los establecimientos que deseen desarrollar programas propios y/o gestionar el currículum complementándolo con diferentes estrategias o acciones, como por ejemplo implementando programas o planes que favorezcan el logro de los Objetivos de Aprendizajes propuestos en el Currículum Nacional.

Además, para apoyar a los establecimientos, el Ministerio de Educación ha establecido seis planes por normativa. Cuatro de ellos cuentan con una definición de proceso que permite abordarlos desde Orientación, que son: Gestión de la Convivencia Escolar; Formación Ciudadana; Sexualidad, Afectividad y Género; Plan de Apoyo a la Inclusión. La figura del PME es la que permite gestionar los recursos necesarios (humanos y económicos), para dar respuesta a las necesidades formativas detectadas en escuelas y liceos, propiciando una gestión eficiente, siendo el instrumento clave para realizar una gestión eficiente y planificada en relación a aspectos del desarrollo integral de las y los estudiantes, graficado en el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración propia en base a Plan de Mejoramiento Educativo - 2017

**Ejemplo de integración en el PME del Plan de afectividad, sexualidad y género:** la asignatura de Orientación contempla objetivos de aprendizaje específicos desde primero básico a segundo medio, los que deben ser abordados en el espacio curricular, donde la o el profesor jefe cumple un rol muy importante para su desarrollo. En este sentido el o la profesora jefe puede implementar las actividades que vienen sugeridas desde los Programas de Estudio, y desde ese espacio es posible:

- › Generar vínculos con sus estudiantes y levantar necesidades de capacitación en temas que serán abordados.
- › Establecer necesidades de vinculación con redes externas (CESFAM, OPD, MINSAL, SENDA, JUNAEB, entre otras).
- › Abordar el trabajo con la familia, madres, padres y/o apoderados.
- › Entregar apoyo técnico para atender a las necesidades y/o dudas que las y los estudiantes manifiestan (sexualidad riesgosa, sana y responsable, entre otros).
- › Incorporar recursos técnicos, humanos o económicos para potenciar el logro de los OA.
- › Habilitar espacios adecuados para abordar temas de interés, charlas específicas y/o talleres.

Los elementos mencionados pueden ser levantados por el o la profesora jefe, pero en ningún caso es su responsabilidad gestionarlos por escapar a sus facultades. Es esta restricción la gran oportunidad que se ofrece desde la Gestión de Orientación. La o el Orientador tiene la posibilidad de recoger esta información y trabajarla con el equipo de gestión, tensionando e intencionando para que los PME, incorporen estos elementos claves que pueden fortalecer el aprendizaje de sus estudiantes en temáticas complejas, sensibles y profundas que afecta la trayectoria educativa y su proyecto de vida, en caso de no ser abordados de buena manera como por ejemplo embarazos no planificados, adicciones u otros. Sin embargo la o el profesor jefe puede recibir el apoyo desde la o el Orientador, quién asume un rol protagónico a través de las siguientes acciones:

- › Actuando como un puente de comunicación, entre lo que está ocurriendo en el aula y transmitirlo al equipo directivo a cargo de gestionar los PME.

- › Exponiendo las necesidades, insumos y recursos humanos y económicos que se requieren para mejorar la calidad de los aprendizajes.
- › Entregando herramientas concretas a las y los docentes, para contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes, favoreciendo sus trayectorias y experiencias educativas.
- › Articulando la gestión institucional, entendiendo que son innumerables las acciones que se llevan a cabo en el día a día, tanto dentro como fuera del aula. En este sentido es muy importante visibilizarlas, relevarlas, sistematizarlas, de manera tal que permita incorporarlas al PME, con acciones y/o actividades propias para este efecto, para que en su conjunto se plasmen como una iniciativa particular, levantada con el aporte de los distintos actores de la comunidad educativa, especialmente de las y los profesores jefes.

Por una parte, es importante dar buen uso a los recursos que emanan desde la Ley SEP, optimizando tiempos de implementación, seguimiento y evaluación. Por otra parte, realizar las mejoras que sean pertinentes, con la intención de poner énfasis en otorgar coherencia y sentido al trabajo, generando un relato común para toda la comunidad educativa, lo que se traducirá en una mejora en la calidad de los aprendizajes. Finalmente asegurar un buen logro de la trayectoria educativa de niñas, niños y jóvenes.

En este contexto, las mejoras logradas se visualizarán en los Otros Indicadores de Calidad (OIC), que son el “conjunto de índices que entregan información sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes.”<sup>30</sup>

---

30. Otros Indicadores de Calidad Educativa. Ministerio de Educación. 2014.

### 3.3.2. Otras formas de integración al PME de planes requeridos

En el contexto de la integración de planes requeridos por el sistema educativo al PME, como son: el Plan de Formación Ciudadana, Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan de Convivencia Escolar, cada uno de ellos ofrece la oportunidad de ser abordados desde la gestión de Orientación.

Entendiendo que cada Plan tiene sus particularidades, desde los Objetivos de Aprendizaje de la Asignatura de Orientación, se ofrecen oportunidades de desarrollo para cada uno de ellos, considerando los ejes y énfasis planteados en las Bases Curriculares de la asignatura.

Desde el espacio de la gestión de Orientación, existe un amplio repertorio de labores y actividades asociadas al trabajo permanente que se vincula directamente con dichos planes. Información que fue recogida a través de una Encuesta dirigida a todos los establecimientos educacionales del país (Pág. Web Comunidad Educativa - Diciembre de 2016 y Enero de 2017), desde la División de Educación General, del MINEDUC.

Quienes respondieron la Encuesta, explicitaron sus roles, funciones y prácticas efectivas en torno a Orientación en la gestión educativa institucional así como en la asignatura, las que son relevantes para las trayectorias educativas y formación integral del estudiantado en los establecimientos en los que desarrollan sus actividades. Se destacó que las temáticas que más se abordan desde la gestión asociadas con los elementos que hemos desarrollado en este capítulo son:

## PRÁCTICAS EFECTIVAS

## DESCRIPCIÓN

Talleres formativos para la promoción y prevención dirigidos a estudiantes y sus familias.

Destacando:

- › Talleres grupales
- › Seminarios o charlas
- › Debates estudiantiles
- › Actividades para toda la comunidad

Éstas acciones refieren a la planificación y realización de actividades grupales por parte del Orientador y/o profesionales internos o externos al establecimiento, enfocadas en la promoción y prevención de diversos temas como: convivencia escolar, orientación vocacional, formación de valores, formación ciudadana, afectividad y sexualidad, diversidad e inclusión, mediación escolar, vida saludable, liderazgo y talento académico, consumo de drogas y alcohol, escuela para padres para desarrollar habilidades parentales, entre otras.

Coordinación y participación con otros estamentos y redes de apoyo internas, mediante:

- › Entrevistas
- › Reuniones de equipo

Ésta práctica agrupa todas las entrevistas y reuniones con otros estamentos y profesionales que participan al interior del establecimiento, con el fin de atender a las necesidades de las y los estudiantes en forma individual o grupal.

Se describe aquí el acompañamiento a la o el profesor jefe y otros docentes, para abordar temáticas relacionadas con estudiantes o cursos particulares que presenten alguna temática atinente al rol, o bien, profundizar respecto a actividades planificadas para la asignatura de Orientación: participación en el equipo de gestión, consejo de convivencia escolar, equipos multidisciplinarios, equipos PIE, **consejos** docentes, consejo escolar, acompañamiento al centro de estudiantes y apoderados, entre otros.

En muchos casos se coordinan con la o el Inspector General, acciones para la resolución pacífica de conflictos y mediación escolar.

Diseño, implementación y evaluación de planes

Ésta práctica refiere a la participación en distintos niveles para la creación, ejecución y/o evaluación de actividades contenidas en diversos planes exigidos, como: plan de convivencia escolar, plan de formación ciudadana, plan de sexualidad, afectividad y género, entre otros.

Así mismo, en algunas escuelas y liceos, planifican los temas y actividades a realizar en reunión de apoderados.

Diseño e implementación de plan de trabajo de Orientación

Ésta práctica refiere a la elaboración específica del plan de trabajo de Orientación, que incluye la planificación y monitoreo de la implementación de la asignatura de orientación en coordinación con las y los profesores jefes.

Dentro de éste plan se reflejan acciones muy **específicas** señaladas en la encuesta, y que refieren a la particularidad de cada establecimiento, como: planificación de salidas pedagógicas, apoyo a la retención escolar, intervenciones en recreos para el buen uso del tiempo libre y favorecer la convivencia escolar, preparación de reuniones de apoderados, creación y aplicación de protocolos para abordar situaciones complejas, diseño del calendario escolar, actividades extra programáticas como caminatas y/o corridas para favorecer la participación de toda la comunidad educativa.

Esta información, permite destacar que la labor del o la Orientadora en ningún caso puede estar aislada, por el contrario, es necesario fortalecerla a través de una relación sinérgica con todos los actores de la comunidad educativa, para lo cual es fundamental una organización planificada y estratégica, que dé cuenta de las proyecciones y metas a alcanzar, teniendo presente que el fin último de la gestión educativa, es favorecer el logro de aprendizajes de calidad, la formación integral de niñas, niños y jóvenes, asegurando una adecuada trayectoria educativa, que facilite el desarrollo de su máximo potencial y se reconozcan como ciudadanos y ciudadanas.

Construir una educación que busca ampliar los horizontes, requiere comprender que los procesos de enseñanza y aprendizaje requieren responder a las necesidades y diversidades personales y colectivas, para asegurar el avance equitativo y justo, respetando la dignidad humana y el valor de las diferencias, en la perspectiva de forjar una sociedad solidaria, inclusiva y justa.



- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Ministerio de Educación (2015). Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar.
- Chile. Ministerio de Educación, Convivencia escolar. (s.f.). Transversalidad: Definición e implementación. Recuperado de:  
[http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id\\_portal=50&id\\_seccion=4020&id\\_contenido=17983](http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4020&id_contenido=17983)
- Chile. Ministerio de Educación. (s.f.) ¿Qué es el plan de Formación Ciudadana?: Presentación. Recuperado de <http://formacionciudadana.mineduc.cl/presentacion/>
- Circular N° 600/1991. Lineamientos y directrices para promover el desarrollo de la Orientación en el sistema escolar (16 de febrero, 1991).
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). Sistema Integral De Garantías De Derechos De La Niñez Y Adolescencia: Política Nacional De Niñez Y Adolescencia 2015–2018. Santiago, Chile.
- Gestión y Dirección Escolar, Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile (Mayo/2006) Perfiles de Competencias Cargo Orientador/a: Programa Educación–Gestión Escolar. Disponible en [www.gestionoescolar.cl](http://www.gestionoescolar.cl)
- Gestión y Dirección Escolar, Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile. Diagnosticar las necesidades de orientación de los estudiantes y sus familias. Recuperado de <http://ww2.educarchile.cl/Portal.Base/Web/verContenido.aspx?ID=212134>.
- Informe Mesa de Desarrollo Curricular. (2016). Recomendaciones para una Política Nacional de Desarrollo Curricular. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.
- La Orientación y el rol tutorial del Profesor Jefe*. Cuaderno de Trabajo. Séptimo Simposio de Orientación 2015. Consultora Gestión y Red Ltda.
- Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, 12 de septiembre de 2009.
- LOS DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN CHILENA FRENTE AL SIGLO 21"- Comité Técnico Asesor Del Diálogo Nacional Sobre La Modernización De La Educación Chilena Designado Por S.E. El Presidente De La República- Ed. Universitaria. 1995.

Ministerio de Educación (2017). Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2017). Plan de Mejoramiento Educativo. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2016). Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2015). Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2014). Otros Indicadores de Calidad Educativa. Santiago, Chile.

UEG, MINEDUC. (s.f.) Educación para la Igualdad de género. Plan 2015 - 2018. Disponible en: <http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/01/CartillaUEG.pdf>; revisado el 03 de Febrero de 2017

Unicef (2007). Manual para Profesores Jefe: Construyendo una alianza efectiva familia-escuela. Reuniones de apoderados. Experiencia en Conchalí.

Unicef (2009). Reuniones de Apoderados. Acercando las Familias a la Escuela (Manual para Profesores Jefe).

Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación (2015). Bases Curriculares 7° básico a 2° medio.

#### Década de los 40

› **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A del 10 de diciembre de 1948. Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, entre otros.

Art. 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

#### Década de los 60

› **PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES - 1966**

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

› **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1969**

Art. 1: Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

[http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

## Década de los 70

› **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER - 1979**

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

## Década de los 80

› **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - 1989**

Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

<http://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/>

## Década de los 90

### › **CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES - 1990**

La presente Convención será aplicable, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

### › **REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD - 1990**

El sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores y fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento deberá usarse como último recurso. La edad límite por debajo de la cual no se permitirá privar a un niño de su libertad debe fijarse por ley.

[https://www.unicef.org/panama/spanish/about\\_8042.htm](https://www.unicef.org/panama/spanish/about_8042.htm)

### › **DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL - 1990**

Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>

› **CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” – 1995**

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

› **PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER – 1999**

Todo Estado Parte en el presente Protocolo (“Estado Parte”) reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (“el Comité”) para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 2.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx>

› **CONVENIO Nº182 DE LA OIT REFERENTE A LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL – 1999**

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm>

## Década de los 2000

- › **PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL - 2003**

Los fines del presente Protocolo son: a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

[http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

- › **CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES - 2005**

Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a formular políticas y proponer programas que alienten y mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia.

[http://www.oij.org/file\\_upload/publicationsItems/document/20120607115106\\_98.pdf](http://www.oij.org/file_upload/publicationsItems/document/20120607115106_98.pdf)

- › **CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 2006**

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales,

intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

› **DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - 2007**

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos [3] y la normativa internacional de los derechos humanos.

[http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

## ANEXO 2

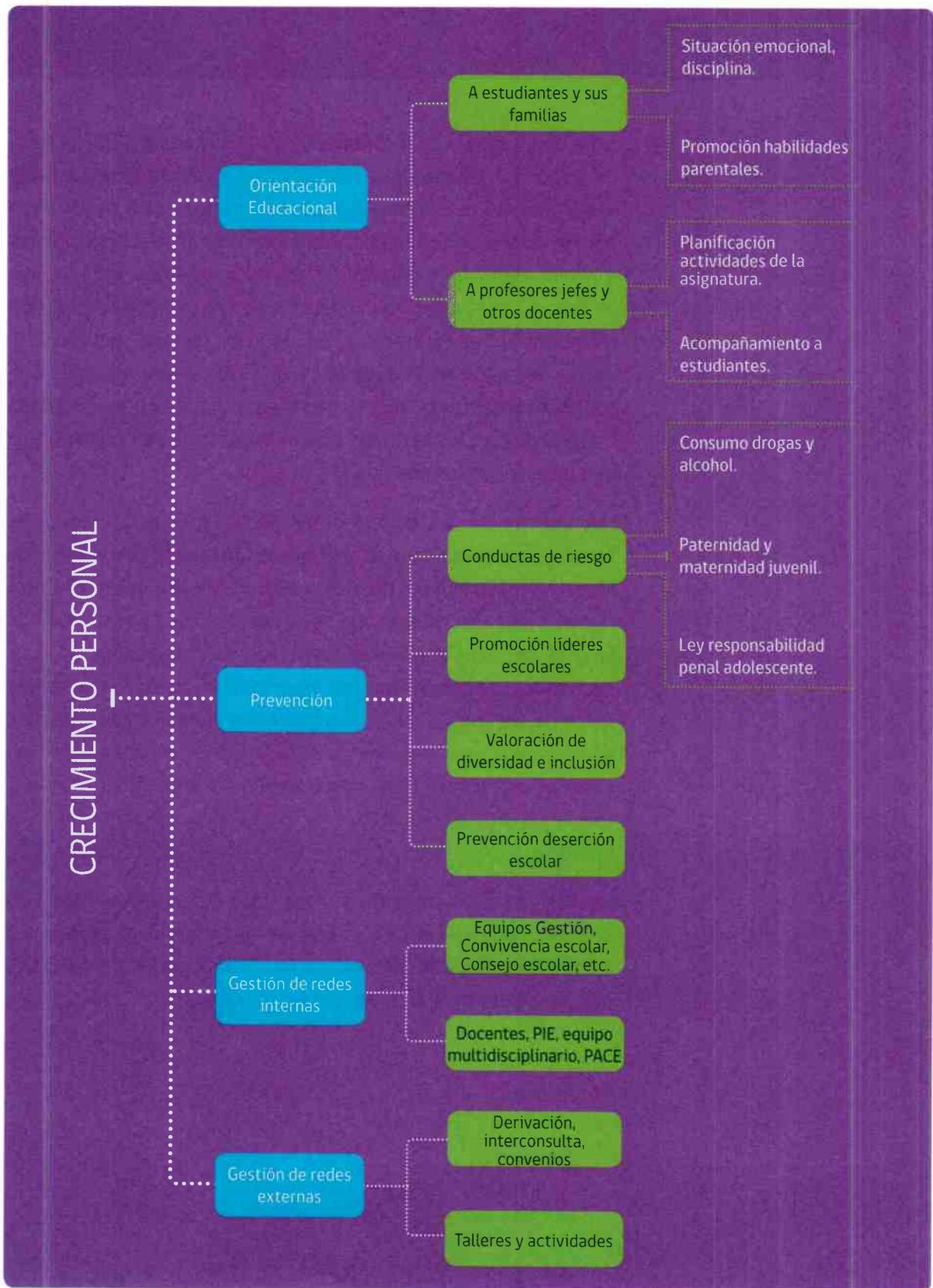
### SISTEMATIZACIÓN ENCUESTA PARA ORIENTADORAS Y ORIENTADORES

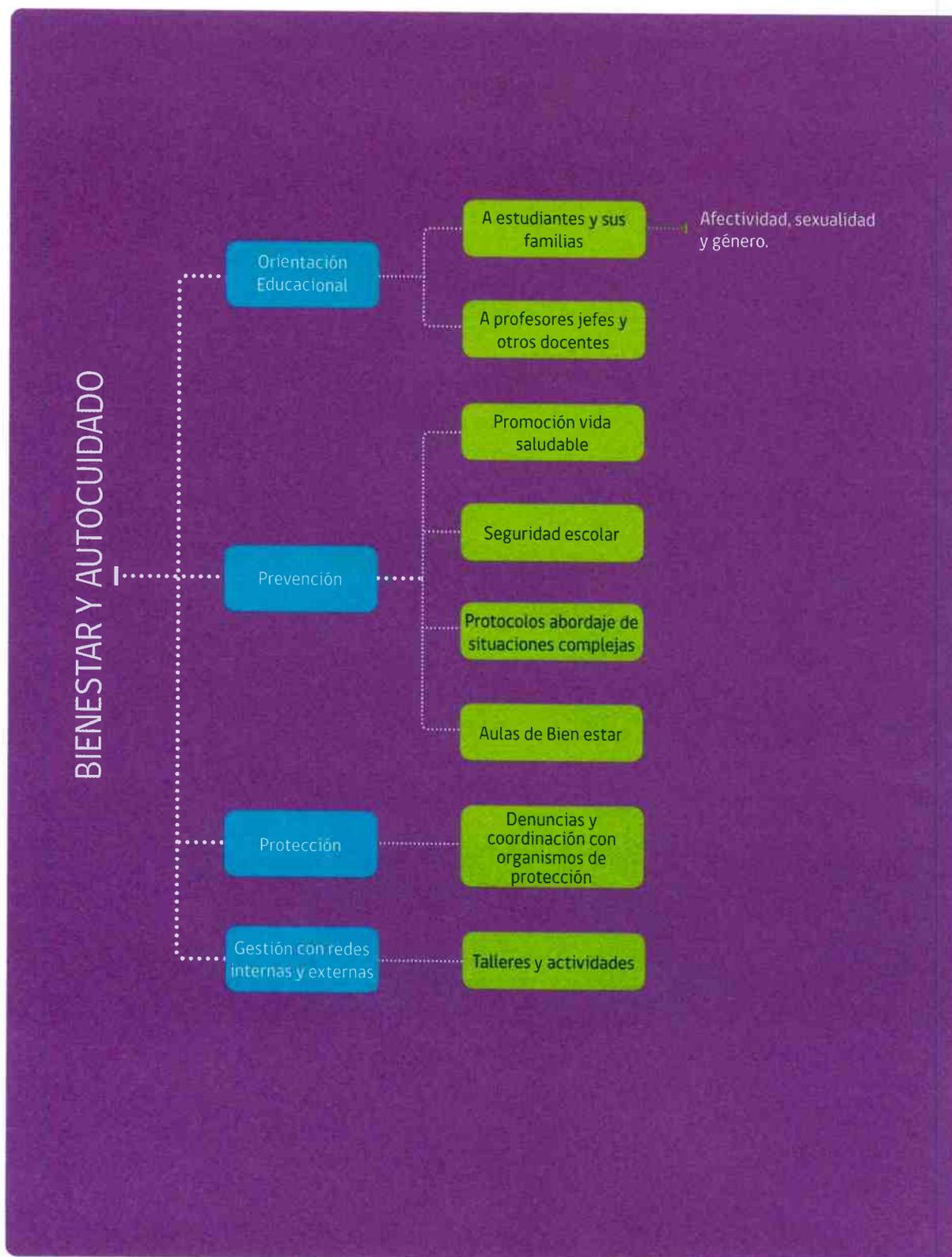
Durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, el Nivel de Educación Media de la División de Educación General (DEG) del Ministerio de Educación, realizó una encuesta a través de la página web [www.comunidadeducativa.cl](http://www.comunidadeducativa.cl), dirigida a Orientadoras y Orientadores de establecimientos educacionales del país, que reciben aportes del Estado. Su objetivo fue recoger información relevante sobre la práctica, rol, función, gestión educativa e implementación de la asignatura de Orientación, acciones que son relevantes para las trayectorias educativas y formación integral de las y los estudiantes, en los contextos escolares en los que desarrollan sus actividades.

Del análisis de dos componentes de la Encuesta, -contenidos temáticos nucleares que se abordan desde orientación y prácticas efectivas realizadas por las y los profesionales-, permitió constatar que el trabajo en Orientación se ha complejizado y ampliado a lo largo de los años lo que se ve reflejado en la amplia variedad de contenidos temáticos abordados por las y los profesionales como parte de sus roles, funciones y prácticas efectivas. Sin embargo, se evidenció que algunos establecimientos educacionales no cuentan con una persona responsable del área de orientación, quedando distribuidas las funciones en otros estamentos, o no es atendida.

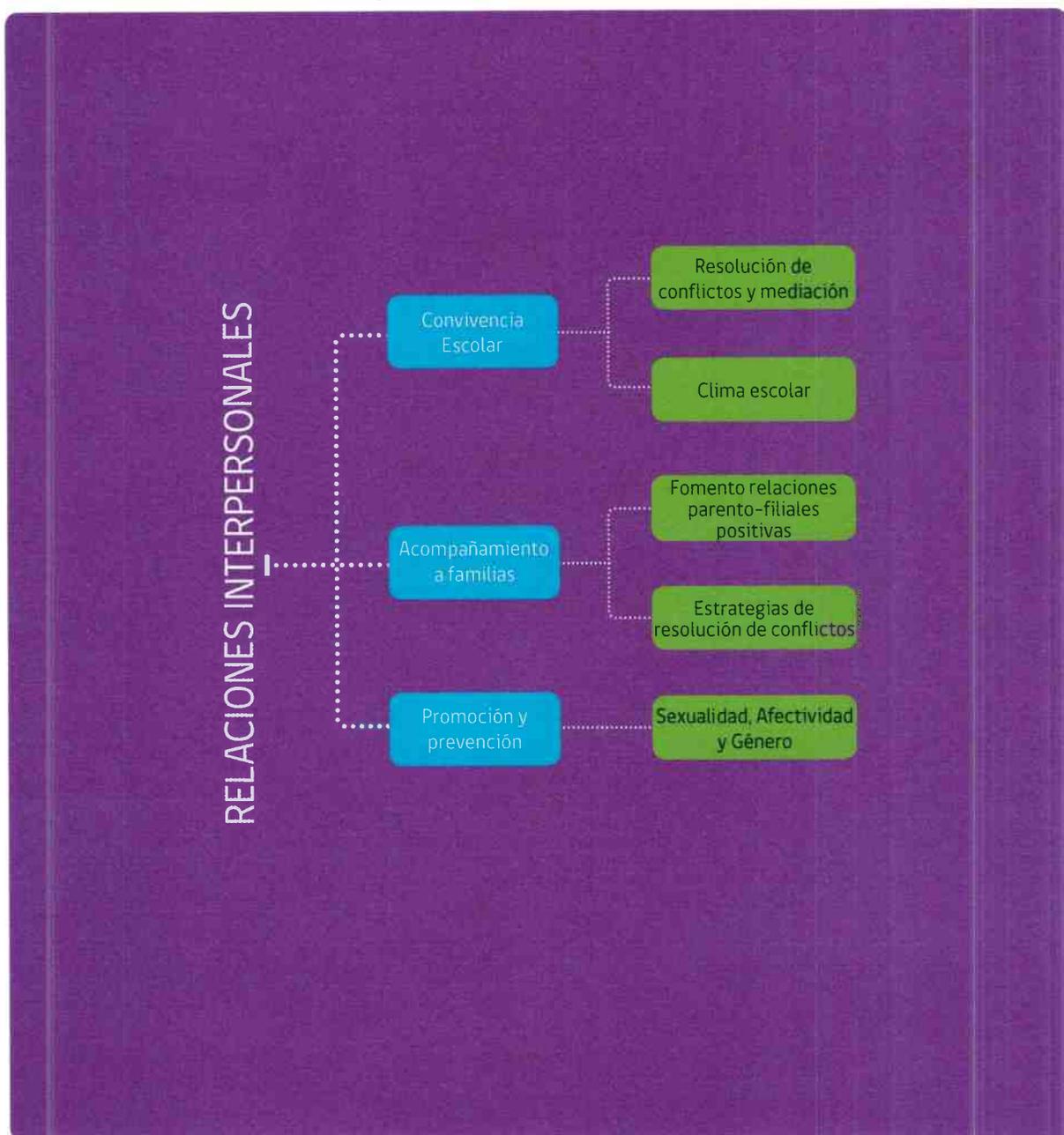
Las respuestas entregadas por las y los Orientadores, permitió vincular los temas nucleares con los ejes formativos propuestos para la asignatura de Orientación, de 7º básico a 2º año Medio, lo que puede observarse en los siguientes esquemas:

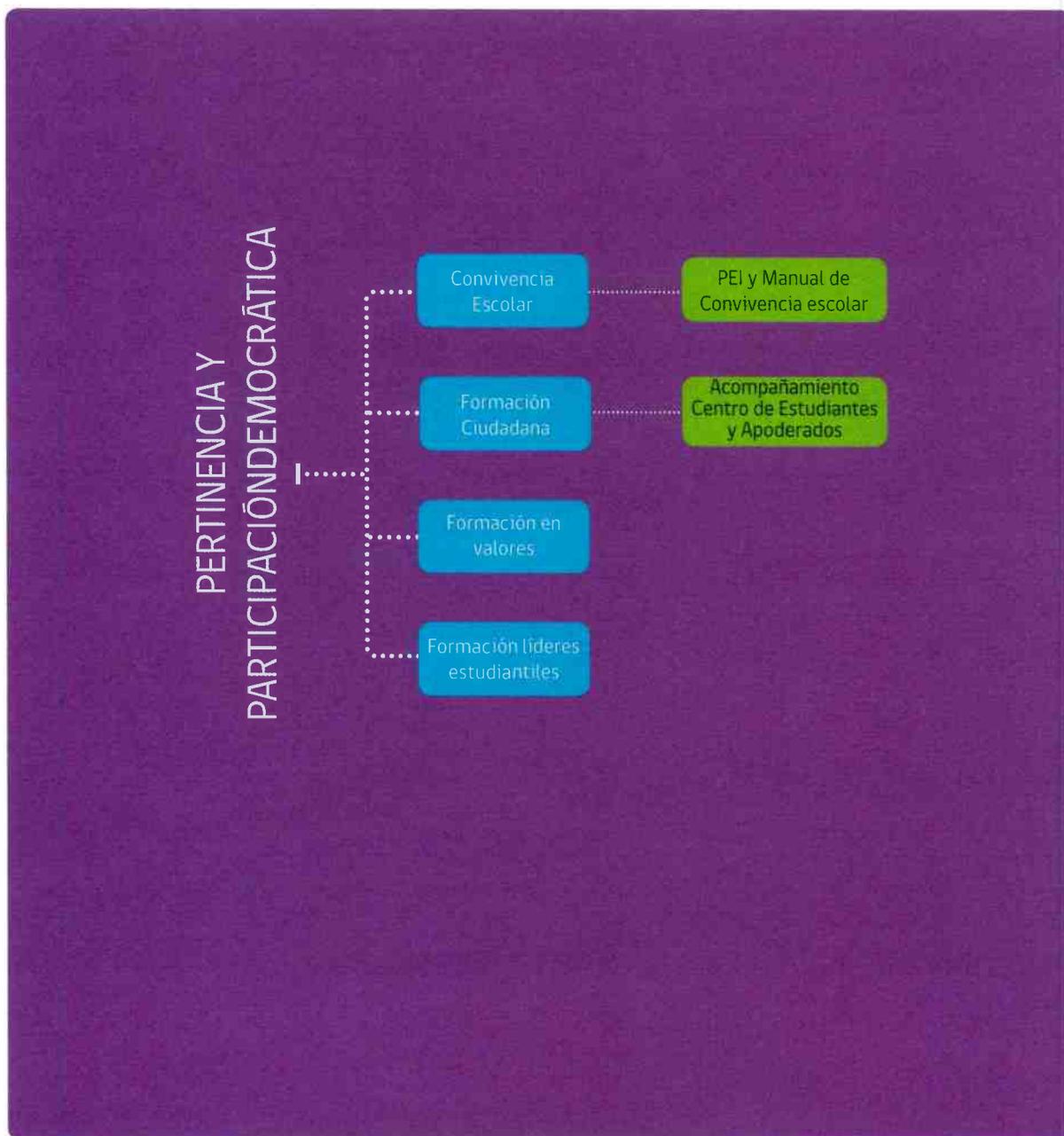
ESQUEMA 1: CRECIMIENTO PERSONAL



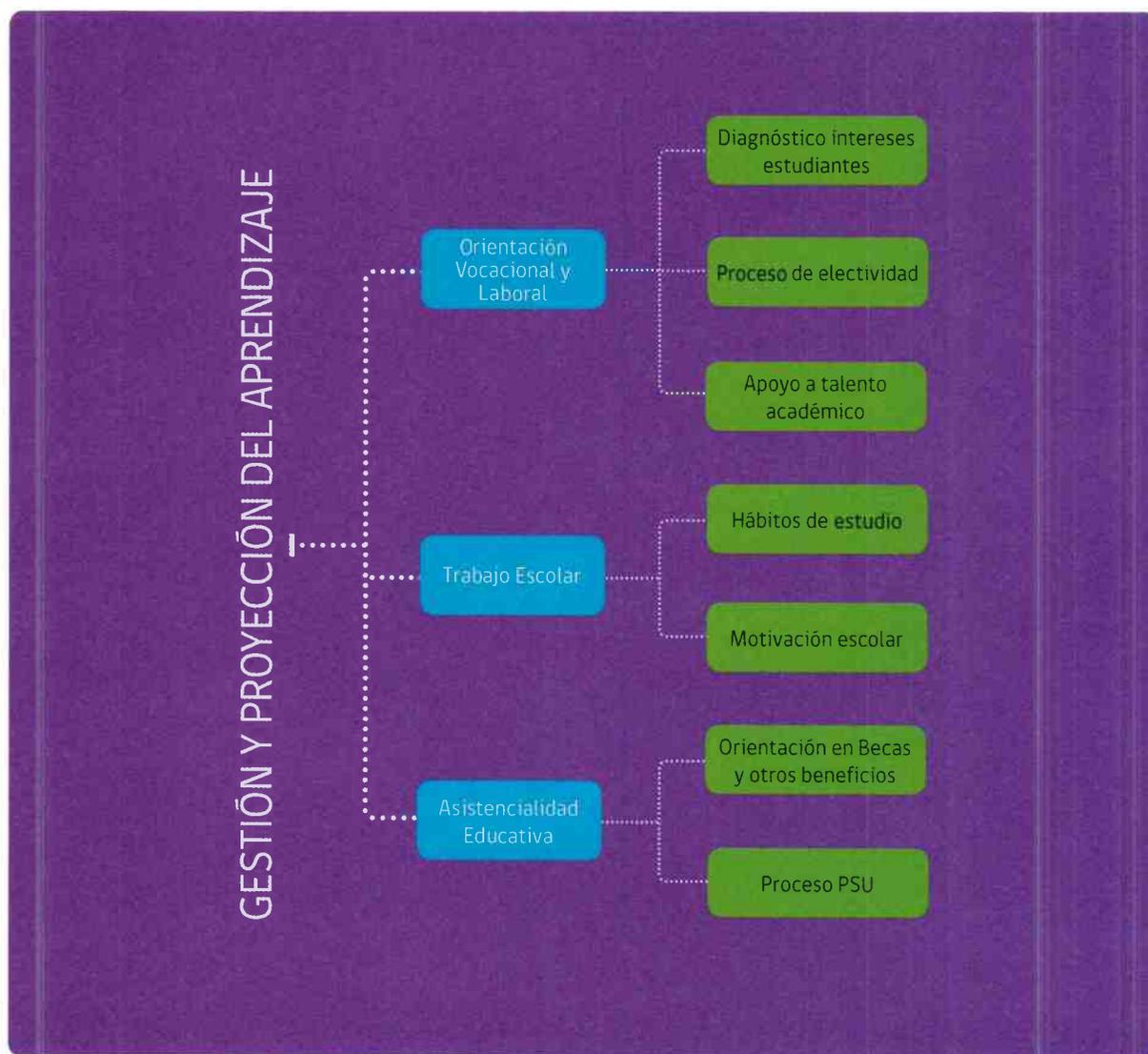


ESQUEMA 3: RELACIONES INTERPERSONALES





## ESQUEMA 5: GESTIÓN Y PROYECCIÓN DEL APRENDIZAJE



Las prácticas efectivas realizadas por las y los profesionales en orientación, consideran todos los ejes formativos propuestos en las bases curriculares para la trayectoria de 7° básico a 2° medio, puesto que se ordenan en función de los contenidos temáticos y responden a objetivos específicos planteados por la escuela y liceo o por la o el profesional a cargo en base a las necesidades detectadas.

Algunas de estas prácticas efectivas se presentan en la siguiente tabla:

PRÁCTICAS EFECTIVAS	DESCRIPCIÓN
<p>Entrevistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>› Estudiantes</li> <li>› Apoderadas y apoderados</li> </ul>	<p>Se agrupan bajo esta práctica todas las acciones que buscan la atención de las y los actores frente a alguna necesidad detectada por la o el profesor jefe, otro profesional, o bien, por demanda espontánea.</p> <p>En el caso de estudiantes, mediante entrevistas de carácter formativo, se busca brindar apoyo emocional y orientación en diversas problemáticas, como: dificultades de índole emocional y relaciones interpersonales, comportamiento y disciplina en aula, bajo rendimiento académico, sospecha de vulneración de derechos, paternidad y maternidad juvenil, detección de indicadores que requieran de derivación a especialistas internos o externos al establecimiento educacional, seguimiento y monitoreo de casos, orientación sobre apoyo social y becas, entre otros.</p> <p>En el caso de las y los apoderados, las entrevistas tienen por objetivo contribuir a la orientación de la familia y/o adultos responsables frente a la problemática detectada en la o el estudiante, informando, recabando información y entregando estrategias.</p> <p>En algunos casos, se realizan visitas domiciliarias coordinadas con otros estamentos para abordar la situación de la o el estudiante y su familia.</p>
<p>Acciones formativas para la promoción y prevención, dirigidos a <b>estudiantes</b>, sus familias y toda la comunidad educativa.</p> <p>Pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>› Talleres grupales</li> <li>› Seminarios o charlas</li> <li>› Debates</li> <li>› Otras</li> </ul>	<p>Éstas acciones refieren principalmente a la planificación y realización de actividades grupales, enfocadas en la promoción y prevención de diversos temas como: convivencia escolar, orientación vocacional, formación en valores, formación ciudadana, afectividad y sexualidad, diversidad e inclusión, mediación escolar, vida saludable, liderazgo y talento académico, adicciones, escuela para padres, desarrollo de habilidades parentales, entre otros.</p>
<p>Coordinación y participación con otros estamentos y redes de apoyo internas, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>› Entrevistas</li> <li>› Reuniones de equipo</li> <li>› Otros</li> </ul>	<p>Ésta práctica agrupa todas las entrevistas y reuniones con otros estamentos y profesionales que participan al interior del establecimiento educacional, con el fin de atender a las necesidades de las y los estudiantes en forma individual o grupal.</p> <p>Se describe aquí el acompañamiento a la o el profesor jefe y otros docentes, para abordar materias relacionadas con estudiantes o cursos particulares que presenten alguna temática atinente al rol, o bien, profundizar respecto a actividades planificadas para la asignatura de Orientación; participación en el equipo de gestión, consejo de convivencia escolar, equipos multidisciplinarios y/o PIE, consejos docentes, consejo escolar, acompañamiento al centro de estudiantes y apoderados, entre otros.</p>
<p>Coordinación con redes de apoyo externas, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>› Reuniones</li> <li>› Contacto telefónico o vía correo electrónico</li> <li>› Convenios, etc.</li> </ul>	<p>Ésta acción describe el contacto establecido con redes de apoyo externas al establecimiento educacional, con el fin de atender necesidades individuales o grupales, abordando diversas temáticas.</p> <p>Las respuestas a la encuesta señalan que existe coordinación preferentemente con: servicios de salud públicos y privados, organismos encargados de la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes como OPD, programas de prevención, fiscalía, tribunales, residencias, diversos programas de SENDA, <b>programa PACE</b>, instituciones de educación superior para realización de ferias estudiantiles, entre otros.</p>

PRÁCTICAS EFECTIVAS	DESCRIPCIÓN
Diagnóstico y acciones para la orientación vocacional.	<p>Esta práctica refiere a la aplicación de diversos instrumentos del ámbito de la orientación vocacional, con el fin de detectar habilidades e intereses que faciliten la construcción de proyectos de vida y elección vocacional de las y los estudiantes.</p> <p>Otras acciones en torno a la orientación vocacional y profesional son: realización de ferias vocacionales, ayuda en el proceso de transición y cambio de establecimiento educacional, elección del área disciplinar a desarrollar y continuidad de estudios superiores, etc.</p>
Diseño, implementación y evaluación de planes.	<p>Esta práctica refiere a la participación en distintos niveles para la creación, ejecución y/o evaluación de actividades contenidas en diversos planes exigidos, como: plan de convivencia escolar, plan de formación ciudadana, plan de sexualidad, afectividad y género, los que deben estar integrados en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), acorde a las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación para el año 2017.</p> <p>Sin embargo, algunos establecimientos educacionales planifican un programa de Orientación específico, que aborda distintos temas a través de diversas actividades.</p>
Diseño e implementación de plan de trabajo de Orientación	<p>Esta práctica refiere a la elaboración específica del plan de trabajo de Orientación, que incluye la planificación y monitoreo de la implementación de la asignatura de orientación en coordinación con las y los profesores jefes.</p> <p>Dentro de éste plan se reflejan acciones muy específicas señaladas en la encuesta, y que refieren a la particularidad de cada establecimiento educacional, como: planificación de salidas pedagógicas y actividades <b>extra-programáticas</b>, apoyo a la retención escolar, intervenciones en recreos para el buen uso del tiempo libre y mediación escolar, convivencia escolar, preparación de reuniones de apoderados, creación y aplicación de protocolos para abordar situaciones complejas, diseño del calendario escolar, caminatas y/o corridas para favorecer la participación de toda la comunidad educativa.</p>



TODOS  
POR  
CHILE

